

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8991 *CONFLICTO positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 2.º, apartado k), del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 777/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado mantener la suspensión del apartado k) del artículo 2.º del Decreto 240/1984, de 10 de julio, del Gobierno Vasco, por el que se modifica la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 14 de noviembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161, 2, de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 del mismo mes de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

8992 *CONFLICTO positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno en relación con el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, del Gobierno de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de abril actual, dictado en el conflicto positivo de competencia número 842/1984, promovido por el Gobierno, ha acordado el levantamiento de la suspensión del artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 587/1984, de 27 de julio, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre distribución de la potestad sancionadora en materia de trabajo y sanidad entre los órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya suspensión se dispuso mediante providencia de 5 de diciembre de 1984 por haber invocado el Gobierno el artículo 161, 2, de la Constitución, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes de diciembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1985.—El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8993 *REAL DECRETO 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.*

Por Ley orgánica 6/1982, de 7 de julio, se autorizó la constitución de la Comunidad Autónoma de Madrid, culminando así el proceso autonómico iniciado por la Diputación Provincial, al amparo de lo previsto en el artículo 143 de la Constitución.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero, la Comisión Mixta de Transferencias constituida de acuerdo con el Real Decreto 1959/1983, de 29 de julio, y disposiciones complementarias tras considerar la conveniencia y legalidad de iniciar las transferencias en materia de cultura adoptó en su reunión del día 29 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cinco de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Cultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Madrid y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones así como el personal, créditos presupuestarios y documentación, expedientes que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985, señalando en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Cultura produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Cultura, los certificados de retención de créditos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de abril de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González, Secretarías de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

CERTIFICAN:

1) Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 29 de diciembre de 1983, se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Madrid de las funciones y servicios del Estado en materia de cultura.

2) Que el día 30 de enero de 1985, el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Mixta prestaron expresa conformidad al referido acuerdo, en los términos que a continuación se reproducen.

A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia:

La Constitución, en su artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de museos y bibliotecas de interés para la Comunidad (apartado 1,

número 15); patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma (apartado 1, número 16); fomento de la cultura (apartado 1, número 17), y asistencia social (apartado 1, número 20). En el artículo 149 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre relaciones internacionales (apartado 1, número 3); legislación sobre propiedad intelectual (apartado 1, número 9); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (apartado 1, número 13); normas básicas, en general, de todos los medios de comunicación social (apartado 1, número 27); defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y expoliación, y museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas (apartado 1, número 28). Finalmente, la Constitución en su artículo 149, 2, señala que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas; el Estado considera el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 26 que ésta asume la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias: archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, servicios de Bellas Artes y demás centros de depósito cultural; colecciones de naturaleza análoga de interés para la Comunidad de Madrid que no sean de titularidad estatal (apartado 13); patrimonio monumental de interés de la Comunidad (apartado 14); fomento de la cultura (apartado 15); asistencia social (apartado 18). Asimismo, por el artículo 28 de la Comunidad de Madrid asume la función ejecutiva sobre gestión de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal de interés para la Comunidad, en el marco de los convenios que, en su caso, puedan celebrarse con el Estado (apartado 2).

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias, es legalmente posible que la Comunidad de Madrid, tenga competencias en las materias de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, paleontológico y etnológico; archivos, bibliotecas, museos, colecciones de naturaleza análoga y servicios de Bellas Artes; promoción y fomento de la cultura con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro, ediciones, asistencia social y promoción sociocultural en el ámbito de la juventud y promoción comunitaria, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, agotando de esta forma el proceso.

El Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, y demás disposiciones complementarias atribuyen al Ministerio de Cultura determinadas competencias sobre la ordenación y fomento de la creación intelectual y artística y la promoción y difusión de la cultura; el fomento del libro y las ediciones sonoras, audiovisuales y cinematográficas, y las actividades en el campo de la creación, conservación y difusión musical y teatral; las funciones de protección, inventario, restauración, incremento y difusión del patrimonio histórico, artístico, arqueológico, paleontológico y etnológico; la conservación, exploración e incremento de la riqueza documental y bibliográfica, y el cuidado, dotación, instalación, fomento y asesoramiento de los museos y de las exposiciones. El Real Decreto 575/1981, de 6 de marzo, atribuye al Organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria funciones en materia de gestión y explotación de los Centros, Servicios y establecimientos del Estado al servicio de los jóvenes y del desarrollo comunitario, así como la realización de actividades para aquellos sectores de población sobre los que administrativamente ejerce su competencia el Ministerio de Cultura.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspanan.

Primero.—Se traspanan a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

1. En materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico, así como en archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes, y al amparo del artículo 148, 1, de la Constitución, puntos 15 y 16, y del artículo 26, apartados 13 y 14, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y artículo 28, apartado 2:

a.1) Todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico y sobre el tesoro documental y bibliográfico, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 139.2 y 149.1, números 1, 3, 6, 8, 9, 10 y 28, y 149, 2, de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y Bellas Artes.

b) Todas las funciones sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicios de Bellas Artes que no sean de titularidad estatal. Sobre los mismos podrán establecerse convenios.

c) El ejercicio de la potestad expropiatoria y del derecho de adquisición preferente, en los supuestos que se prevean en la legislación sobre protección del patrimonio histórico, artístico y del tesoro documental y bibliográfico, salvo en los casos de solicitudes de exportación. En esta última materia, el Ministerio de Cultura dará audiencia preceptiva a las Comunidades Autónomas en la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de obras de importancia histórico-artística.

d) La ejecución de la legislación estatal en materia de declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos.

e) Mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid que se firmará en el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se establecerán los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de museos, archivos y bibliotecas, de titularidad estatal, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios y con las excepciones que, en su caso, se prevean.

2. En materia de cultura, con especial referencia al Centro Nacional de Lectura, Depósito Legal de Libros, Tesoro Documental y Bibliográfico, Registro de la Propiedad Intelectual y fomento de la música, el teatro, la cinematografía, el libro y ediciones, al amparo del artículo 26, apartado 15 del Estatuto, y artículo 148, 1, 15 y 17 de la Constitución.

a) Centro Nacional de Lectura.—En cuanto a las competencias del Centro Nacional de Lectura, la Comunidad de Madrid se subrogará en las funciones ejercidas por la Administración del Estado en el seno del patronato que rige el Centro provincial Coordinador que haya sido creado por concierto con Corporaciones públicas o privadas de la Comunidad de Madrid.

a.1 La realización de los conciertos a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 4 de julio de 1952, por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.2 Orientar el servicio público de lectura en orden a la difusión de la cultura por medio del libro, en coordinación con el plan general de actuación de la Administración del Estado en cuanto a la política del libro y la información científica.

a.3 Aplicar los criterios con arreglo a los cuales se han de establecer los acuerdos con los Organismos colaboradores de Madrid, dentro de las normas generales dictadas por el Consejo Nacional de Lectura.

a.4 Recabar colaboración cultural y ayuda económica de Entidades públicas o particulares de la Comunidad de Madrid para los fines del Centro.

a.5 Estimular la producción del libro de autor español en los términos del apartado d) del artículo 4.º del Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

a.6 Las competencias que el artículo 7.º del Reglamento de 4 de julio de 1952 atribuye a la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura.

a.7 El ejercicio de las funciones e inspección que el artículo 25 del citado Reglamento atribuye a la Oficina Técnica y a los Centros Provinciales Coordinadores.

b) Depósito Legal de Libros e ISBN.

b.1 La tramitación de las solicitudes de asignación de número de depósito legal de libros que se formulen en el territorio de Madrid, con sujeción a las normas generales e instrucciones emanadas del instituto competente para su asignación, sin que ello pueda comportar demoras sobre el sistema actual.

b.2 Los ejemplares de obras y publicaciones ingresadas por depósito legal en las oficinas de tramitación establecidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se distribuirán en la forma siguiente:

b.3 De los cinco ejemplares de obras sujetas al ISBN que deben entregar los impresores, uno pasará a la Comunidad de Madrid; otro se entregará a la Biblioteca Central de Populares de Madrid, y los otros tres serán remitidos al Instituto Bibliográfico Hispánico.

b.4 De los tres ejemplares de las obras no sujetas al ISBN, que deben entregar los impresores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, seguirán remitiéndose dos ejemplares al Instituto Bibliográfico Hispánico y el tercero se entregará a la Central de Bibliotecas Populares de Madrid.

b.5 De las producciones sujetas al Depósito Legal y que en la actualidad se entregan dos ejemplares, así como de aquellas de las que puedan exigirse en el futuro la entrega de más de un ejemplar, uno de éstos quedará a disposición de la Comunidad de Madrid y los demás se entregarán al Instituto Bibliográfico Hispánico. La Comunidad de Madrid se compromete a establecer un depósito centralizado con este ejemplar en la Central de Bibliotecas Populares, quedando al servicio de toda la Comunidad de Madrid.

b.6 En el caso del depósito de un solo ejemplar, previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento del Instituto, dicho ejemplar se remitirá a este Centro para su posterior envío a la Biblioteca Nacional, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 39 del citado Reglamento.

b.7 Todas las funciones que, en orden a la formación de expedientes e imposición de sanciones y atribución del importe de las multas, tienen atribuidas las oficinas provinciales o locales de Madrid, la Administración del Estado respecto a dicho ámbito territorial y el Gobernador civil de la provincia.

b.8 La función del Instituto Bibliográfico Hispánico en orden a la inspección del depósito legal en la Comunidad de Madrid.

c) Tesoro documental y bibliográfico.—Para las obras que habitualmente se conservan en Madrid, y en lo que se refiere exclusivamente a las funciones del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico en lo que afecta a materia bibliográfica, se transfieren las siguientes funciones:

c.1 La tramitación de las solicitudes de exportación, así como las de ayuda que formulen los propietarios de bibliotecas o piezas de interés para el tesoro bibliográfico. Dichas ayudas, de ser concedidas por el Centro Nacional, serán canalizadas a través de los órganos de la Comunidad de Madrid.

c.2 El cuidado y la defensa del tesoro bibliográfico de la nación en el territorio de Madrid, ejerciendo las funciones previstas en el artículo quinto de la Ley 26/1972, de 21 de junio.

c.3 La recepción de las comunicaciones a que se contrae el artículo sexto de la citada Ley, así como la función sancionadora de los incumplimientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la misma. Los recursos administrativos contra el acto sancionador se entenderán admisibles contra las resoluciones citadas por los órganos de la Comunidad de Madrid.

d) Registro de la Propiedad Intelectual.—La tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

e) El fomento de la música y la danza, la promoción de la creatividad y la difusión de las mismas, así como la ayuda a Sociedades de conciertos, asociaciones y entidades musicales, orquestas y conjuntos instrumentales, corales, líricos, coreográficos, y la organización y promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

f) El fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional; el apoyo a la creatividad escénica y su difusión, y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.

g) El fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura: la ayuda a cine-clubs y entidades culturales cinematográficas y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general.

h) El fomento de la creación literaria, la promoción del libro y de las ediciones sonoras y audiovisuales y la promoción del hábito de lectura; el apoyo al autor y su obra, la difusión cultural a través del libro y de las manifestaciones literarias, y la creación y sostenimiento de fonotecas.

3. En materia de asistencia social y promoción sociocultural, con especial referencia al ámbito de la juventud y desarrollo comunitario y al amparo de los artículos 26, apartado 18, del Estatuto y 148, 1, 19 y 20 de la Constitución:

a) El estudio de los problemas juveniles, sin perjuicio de la coordinación que ha de establecerse entre los órganos correspondientes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

b) El fomento de la cooperación y el asociacionismo juvenil en el ámbito territorial de Madrid.

c) El apoyo al desarrollo de la actividad asociativa juvenil en el territorio de Madrid, así como el fomento de la participación de la juventud en la vida social del mismo ámbito.

d) La dirección y gestión y, en su caso, titularidad de las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales e instalaciones recreativo-deportivas, que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de Madrid.

e) La dirección y gestión y, en su caso, la titularidad de las instalaciones comprendidas en la Red Nacional de Albergues Juveniles, residencias juveniles, campamentos y campos de trabajo cuya gestión está igualmente encomendada al Instituto de la Juventud. Teniendo en cuenta las necesidades de las relaciones internacionales y lo dispuesto en el artículo 149, 2, de la Constitución, la Comunidad Autónoma, mediante convenio con la Administración del Estado, garantizará a ésta la suficiente reserva de plazas en tiempo y condiciones adecuadas.

f) La promoción de actividades culturales para el desarrollo comunitario y familiar.

g) La ayuda y fomento de actividades en el ámbito de la tercera edad en orden a su promoción socio cultural, sin perjuicio de la titularidad y gestión estatales de los Centros Pilotos Nacionales de Tercera Edad.

h) La promoción y organización de actividades de animación sociocultural en el ámbito artístico, artesanal, turístico y de aire libre, dirigidas a los sectores de la juventud, infancia, tercera edad y sectores marginados.

4. La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

5. Las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que éstas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Para la efectividad de las competencias y funciones relacionadas en los anteriores apartados, se traspasan a la Comunidad de Madrid, receptora de las mismas, los siguientes servicios e instituciones de su ámbito territorial, en cuanto ejercen las funciones que se detallan:

1. Las bibliotecas populares existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid.

2. Las casas de juventud, clubs juveniles, centros sociales, instalaciones recreativo-deportivas, talleres de artesanía, campamentos, albergues juveniles que hasta ahora correspondían al Instituto de la Juventud en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3. Los derechos y obligaciones del Ministerio de Cultura en relación con el Teatro Real Coliseo Carlos III, de El Escorial, subrogándose la Comunidad de Madrid en los términos del contrato existente entre la Administración del Estado y la Sociedad de Fomento y Reconstrucción del Real Coliseo Carlos III, de El Escorial.

4. El Colegio Universitario «Cardenal Cisneros», de Madrid.

C) *Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Cultura y seguirán siendo de su competencia para ser ejercidas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

Específicas.

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149, 1, punto 28, de la Constitución, la competencia exclusiva en la Comunidad de Madrid para la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental contra la exportación y expoliación, cualquiera que sea su grado u orden de interés.

En cuanto a los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, se estará a lo previsto en el Convenio que para la gestión de los mismos se acuerde entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

b) Las competencias atribuidas al Estado según lo dispuesto en los artículos 149, 1, números 1, 3, 6, 8, 9 y 10, y 149, 2, de la Constitución, en relación con las materias de patrimonio y bellas artes.

c) Actuar subsidiariamente, aplicando la legislación estatal en materia de patrimonio histórico-artístico, bibliotecas, archivos, museos y tesoro documental y bibliográfico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149, 1, punto 28, y artículo 149, 2, de la Constitución, cuando la Comunidad de Madrid no ejercite sus competencias en este orden. A tal fin, podrá requerirse, por medio del Delegado del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, para que actúen en el ejercicio de sus competencias. Si la resolución solicitada en el requerimiento no fuese adoptada por la Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes, la Administración del Estado actuará conforme se ha señalado, agotándose su actividad en la adopción de las medidas solicitadas en el requerimiento, y en la resolución, en su caso, de los recursos correspondientes.

d) Subrogarse en la potestad expropiatoria y en el derecho de adquisición preferente, siempre que se haga en los plazos legales correspondientes, cuando la Comunidad de Madrid renuncie al ejercicio de dichas potestades o cuando desatienda el requerimiento a que se alude en el párrafo anterior. Se entenderá que la Comunidad de Madrid renuncia al derecho de adquisición preferente si no lo ejercita en la primera mitad del plazo establecido por la legislación aplicable.

2. a) El plan general de actuación en cuanto a la política del libro y la información científica y las normas generales del Consejo Nacional de Lectura.

b) La Alta Inspección en materias del Centro Nacional de Lectura, depósito legal, Tesoro bibliográfico y Propiedad Intelectual.

c) La asignación del número ISBN y del depósito legal de libros que competen con carácter exclusivo al Instituto Nacional del Libro Español y al Instituto Bibliográfico Hispánico, respectivamente.

d) Otorgar la dispensa de presentación del número reglamentario de ejemplares en caso de obras de bibliófilo, que corresponde al Instituto Bibliográfico Hispánico, previo informe favorable de la Comunidad de Madrid sin carácter vinculante.

e) Respecto al Tesoro Bibliográfico, la tasación de las obras, cualquiera que sea la finalidad de las mismas, previstas en la Ley 26/1972, de 21 de junio, continuará atribuida al Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, previo informe de una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid.

f) Respecto del Registro General de la Propiedad Intelectual, la resolución y consiguiente inscripción definitiva sigue atribuida a dicho Registro.

g) La ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial y de espectáculos, así como la inspección y clasificación de los mismos y la inscripción en Registros de ámbito nacional en materia de música, teatro, cinematografía y ediciones.

h) La gestión del Fondo de Protección de la Cinematografía, salvo los posibles convenios que se establezcan para la declaración de películas de especial calidad y especial menores.

i) Las competencias en materia de fundaciones y asociaciones culturales y juveniles, de ámbito nacional, o cuyas actividades básicas y principales, rebasen el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3. a) Centro Nacional de Documentación e Información en materia de juventud, mujer y familia.

b) Las prestaciones de servicio público gestionadas directamente por el organismo autónomo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, y que tengan carácter nacional o internacional.

c) Centros de Información de la Mujer (CIM).
Genéricas.

En todas las materias objeto del presente acuerdo:

a) La realización de campañas de ámbito nacional.

b) Las relaciones internacionales.

c) La convocatoria de premios nacionales y la concesión de las medallas de Bellas Artes.

d) La realización de concursos para premios, becas y ayudas de ámbito nacional.

e) El apoyo a Entidades de ámbito nacional.

f) La creación y mantenimiento de infraestructura cultural.

g) La gestión de los organismos autónomos dependientes del Ministerio de Cultura, en las materias objeto del presente acuerdo.

h) Ejercer, en general, las facultades otorgadas al Estado por el artículo 149, 2, de la Constitución.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La coordinación entre la acción del Estado a través de las Bibliotecas Públicas Provinciales y la que, en virtud del presente acuerdo, asume la Comunidad Autónoma de Madrid.

b) En aplicación de lo dispuesto en la Ley 26/1972, de 21 de junio, respecto de las obras integrantes del Tesoro Bibliográfico de la Nación, que habitualmente se conservan en Madrid, la Comunidad Autónoma prestará constante y estrecha colaboración con los órganos de la Administración Central, creándose una Comisión Mixta Administración del Estado-Comunidad de Madrid, para canalizar las actividades de ambas Administraciones a este respecto. Todos los actos de la Administración Central, respecto de dichas obras, requerirán informe previo de la citada Comisión.

La Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma detentarán sobre las obras citadas los derechos de tanteo o retracto, expropiación forzosa y comiso a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la citada Ley 26/1972. En todo caso, en el ejercicio de tales derechos, la Administración del Estado gozará de prioridad sobre la Administración de la Comunidad.

c) La transmisión inter vivos a título oneroso de objetos de arte y piezas del tesoro documental y bibliográfico que se realice en el territorio de Madrid será comunicada a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, en los plazos legales, la cual, en el plazo de ocho días, lo pondrá en conocimiento de la Administración del Estado.

d) La recíproca y permanente comunicación de todas sus actuaciones administrativas, en materia de protección y defensa del patrimonio histórico-artístico y del tesoro documental y bibliográfico.

e) En cuanto al Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte y al Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfico, se creará un Consejo Directivo formado por tres representantes de la Administración del Estado y un representante por cada Comunidad Autónoma que se encargará de la planificación anual de sus actividades; en su seno se constituirá una Comisión ejecutiva para el seguimiento y gestión de los planes aprobados.

f) En la función de catalogación e inventario de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico y la confección del registro, inventario y catálogo general del tesoro documental y bibliográfico corresponderá a la Administración del Estado la coordinación e intercomunicación con las Comunidades Autónomas, y a éstas la ejecución en su ámbito territorial, y la información permanente a la Administración del Estado.

g) El intercambio de información en todas las actividades que se contemplan en el presente acuerdo, así como asesoramiento, cooperación, asistencia técnica, estadística e informática, con carácter permanente.

h) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

h) La comunicación cultural, según lo previsto en el artículo 149.2 de la Constitución, mediante acuerdos entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Cultura.

i) La Administración del Estado y la Comunidad de Madrid podrán establecer Convenios de colaboración en aquellas actividades concurrentes que estimen necesarias para el fomento de la cultura y las bellas artes, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dejando siempre a salvo las competencias del Estado.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan*

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo, por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios transferidos e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán de cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de revisiones de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados después de dicha fecha, que tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declaran, y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

F) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan*

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro Personal.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 198..., procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1983 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad se detalla en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejercicio de 1985 seguirán siendo gestionados y pagados por el Ministerio de Cultura hasta el 30 de junio de 1985.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, hasta que dicho coste se compute para calcular el porcentaje de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, en los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos previstos en la Ley Presupuestaria.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, y en todo caso con la fecha límite indicada en el apartado H.2, el Ministerio de Cultura seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I, II y VI del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho período y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

I) *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Las transferencias de funciones y los traspasos de medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 30 de enero de 1985.—Las Secretarías de la Comisión Mixta, doña Concepción Tobarra Sánchez y doña Guillermina Angulo González.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por transferencias en materia de Cultura

Ley de Propiedad Intelectual, de 10 de enero de 1879. Artículo 34 y concordantes.

Real Decreto de 3 de septiembre de 1880. Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual.

Ley de Excavaciones Arqueológicas, de 7 de julio de 1911 («Gaceta» del 8). Reglamento para su aplicación, de 1 de marzo de 1912 («Gaceta» del 5).

Real Decreto de 9 de enero de 1923 sobre enajenación de obras artísticas, históricas y arqueológicas en posesión de entidades religiosas («Gaceta» del 10).

Real Decreto-ley de 9 de agosto de 1926 sobre protección y conservación de la riqueza artística («Gaceta» del 15).

Real Decreto de enajenación de obras artísticas, históricas o arqueológicas, de 2 de julio de 1930 (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Ley de 10 de diciembre de 1931, sobre enajenación de bienes artísticos, arqueológicos e históricos de más de cien años de antigüedad («Gaceta» del 12).

Ley de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional («Gaceta» del 25).

Orden de 3 de abril de 1939 sobre ordenación y recuento del tesoro arqueológico nacional (sin fecha de publicación en la «Gaceta»).

Decreto de 9 de marzo de 1940 sobre Catálogo Monumental de España («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

Orden de 9 de julio de 1947 sobre hallazgos arqueológicos submarinos («Diario Oficial» número 153).

Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Decreto de 4 de julio de 1952 por el que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Lectura.

Decreto de 12 de junio de 1953 por el que se dictan disposiciones para la formalización de inventario del Tesoro Artístico Nacional («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), modificado por los Decretos de 27 de enero de 1956 y 164/1969, de 6 de febrero, sobre transmisiones de antigüedades y obras de arte dentro y fuera del territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1953), desarrollado por Decreto de 12 de junio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1969), y Orden de 2 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Ley de 22 de diciembre de 1955 sobre conservación del patrimonio histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales («Boletín Oficial del Estado» 13 de agosto).

Decreto 1116/1960, de 2 de junio, sobre exportación de obras de importancia histórica o artística («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre salvamento y hallazgos («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Orden de 17 de noviembre de 1969 sobre los proyectos de obras en ciudades monumentales y conjuntos histórico-artísticos, jardines artísticos, monumentos y parajes pintorescos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Decreto de 26 de febrero de 1970 por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico («Boletín Oficial del Estado» números 63 y 64, de 14 y 16 de marzo, respectivamente).

Orden de 14 de marzo de 1970 de normas sobre colaboración de los servicios de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con las Instituciones privadas o autoridades eclesiásticas en la conservación de monumentos nacionales y museos no estatales («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Orden de 30 de octubre de 1971, Reglamento del Instituto Bibliográfico, modificado por la Orden de 20 de febrero de 1973.

Orden de 16 de marzo de 1972 sobre supervisión de los programas de restauración del Patrimonio Artístico y del Programa de Investigación del Tesoro Arqueológico («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Ley 26/1972, de 21 de junio, para Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Orden de 11 de junio de 1980 por la que se regula la creación y funcionamiento de fonotecas en lo previsto en los artículos 12 y 13 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Orden de 13 de junio de 1980 por la que se regulan las Aulas de la Tercera Edad del Ministerio de Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Real Decreto 575/1981, de 16 de marzo, por el que se determina la estructura y funciones del Organismo Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

Resolución de 29 de junio de 1981, de la Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se establecen las Redes Nacionales de Centros de Juventud y Promoción Sociocultural de Albergues y Residencias Juveniles y de Campamentos y Campos de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Orden de 10 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para giras de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Orden de 15 de febrero de 1983 por la que se regulan las subvenciones para montajes de teatro profesional («Boletín Oficial del Estado» del 18).

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Cedido	Total	
Dirección Provincial.- Oficinas	MADRID. Pº Castellana, 101. Bajo: Locales 2, 3, 4, 5, 6, y 7.	Arrendamiento			2.092 m ²	Existen tres contratos de arrendamiento: -Bajo: renta anual de 1.720.145 ptas. -Locales 3 y 4: renta anual de ptas: 1.017.828. -Locales 2, 5, 6 y 7: renta anual de ptas: 7.132.784.
Aula Tercera Edad.-	MADRID. Maestro Alonso, 6 y Pedro Heredia, 19.	Propiedad			471 m ²	
Medios de Comunicación Social del Estado.	MADRID. Pº Castellana 272.	Propiedad			11.571 m ²	Ver NOTA.
Colegio "Cardenal Cisneros".-	MADRID.- Mardonado, 48, con vuelta a Hermanos - Miralles, 78	Arrendamiento			5.000	Existen 3 contratos de arrendamiento, los 2 primeros con la misma propiedad: -Maldonado 48, 1º, locales A y B, renta anual de 890.336 ptas. -General Portillo 80, 1º A, B, C, y D, renta anual de 811.404 ptas. -Maldonado 48 -bajo y General Portillo 78 y 80 bajo, renta anual de 2.754.492 ptas.
Teatro Coliseo "Carlos III"	EL ESCORTAL (Madrid).	Arrendamiento				Renta anual: 14.056.050 ptas.
Casa Natal de Cervantes	ALCALA DE HENARES.- (MADRID).- C/ Mayor, 48, esquina a C/ de la Imagen 2.	Propiedad				
I. Recreativas. E. Aeromodelismo	MADRID.- Antonio Arias, 2.	Arrendamiento			737	Renta anual: 75.204 ptas.
I. Recreativo-Deportivas "San Vicente de Paul"	MADRID.- Pelicano, 4	En acceso a la propiedad.			7.705	En régimen de amortización.
Centro de Información y Actividades	MADRID.- San Bernardo, 24 y 26, 4º y 5º plantas	Arrendamiento			400	Renta anual: 146.970 ptas.
Casa de la Juventud de Entrevías	MADRID.- C/ Ronda del Sur, s/n. Entrevías	Cesión			1.392 solar 1.025 edif	Canon anual: 51.180 ptas.
Vivienda y Oficinas	GETAFE (Madrid).- C/ República Argentina, 4.	Propiedad			77	
Vivienda y Oficinas	ARANJUEZ (Madrid).- Mercedes, 2ª Torre.	Propiedad			80	
Refugio Cotos "El Pingüñón"	PUERTO DE COTOS (Madrid) Rascacña, Parcela 14.	Cesión			131	Edificio situado en parcela de 250 m ²

Nota:

- 1) La transferencia se verá diferida hasta la liquidación total del Organismo Autónomo M.C.S.E.
- 2) El traspaso a la Comunidad Autónoma de las instalaciones del diario «MARCA» estará sujeto a las condiciones de subasta del referido diario.
- 3) La Administración del Estado se reserva hasta 31 de marzo de 1985 las plantas 9, 10 y 11 del edificio principal y 475 metros cuadrados en la nave de talleres de la planta baja.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Casita Reposo. Residencia Albergue	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid). - C/ Rosarío, 4.	Propiedad			439	Hotelito con parcela de 1.089 m ² .
"La Casita"	PUERTO DE NAVACERRADA (Madrid). - Carretera Estación, 1. - Monte de Pinar Baldío.	Propiedad			73	Edificio situado en parcela de 711 m ²
Campamento y Albergue "Santa María del Buen Aire".	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid). - Barrio de los Reyes.	Cesión uso			1.640 Edif. 150.000 Finca	Pendiente renovación de la cesión.
Almacén material Campamento	CERCEDELLA (Madrid). - La Portezuela.	Arrendamiento			250	Renta anual: 18.900 ptas.
Campamento "La Peñeta"	CERCEDELLA (Madrid). -	Cesión			31.900	450 m ² de edificación. Canon anual: 172.500 ptas.
Campamento "Los Heléchos"	CERCEDELLA (Madrid). -	Cesión			38.300	300 m ² de edificación. Canon anual: 191.500 ptas.
Albergue Juvenil de La Casa de Campo	MADRID. - Casa de Campo	Cesión Ayunt.			35.000	Sin documentación.
Albergue Juvenil Internacional	MADRID. - Santa Cruz de Marcedo, 24	Propiedad			881	Adscrito al Instituto de la Juventud el 24-11-81
Albergue "Los Batanes"	RASCAPRIA (Madrid). - Carretera de Cotos, km. 3.	Propiedad			4.254	Edificio situado en finca de 57 ha., 63 a., y 41 ca.
Albergue "La Fonfría" (2 de Mayo)	CERCEDELLA (Madrid). - Finca de Fonfría. Prado de las Vaquerizas-Las Dehesas.	Propiedad			579	Edificio situado en finca de 18.739 m ² .
Albergue Juvenil "Alvaró Iglesias Sánchez"	PUERTO DE NAVACERRADA (Madrid)	Cesión			1.122	Edificio situado en finca de 7.123 m ² .
Bejar Rural	BELVIS DEL JARAMA (Madrid). - C/ De las Escuelas, s/n	Propiedad			170	Cedido a Asociación de Niños Autistas.
Club Juvenil	MADRID. - Marqués de Ricaball, 7.	Arrendamiento			180	Renta anual: 30.576 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Huertas, 36, 1º y 2º pisos	Arrendamiento			371	Renta anual: 101.316 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. Albufera, 1.	Arrendamiento			335	Renta anual: 82.680 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Borlabeza, 81	Arrendamiento			100	Renta anual: 57.852 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Castelló, 38	Arrendamiento			140	Renta anual: 205.800 ptas. Existe resolución previa a la vía judicial para la rescisión del contrato.
Club Juvenil	MADRID. - Fernando VI, 19	Cesión por la Diputación.			175	
Club Juvenil	MADRID. - Jabirú, 4	Arrendamiento			83	Renta anual: 72.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Pírricos, 7	Arrendamiento			737	Renta anual: 180.000 ptas.
Club Juvenil	MADRID. - Avda. América, 13	Arrendamiento			271	Renta anual: 69.906 ptas.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m'			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Club Juvenil	MADRID.- Benimamet, 101	Acceso diferido a la propiedad			434,18	En régimen de amortización
Club Juvenil	EL PARDO (Madrid).- San Arturo, 3.	Arrendamiento			180	Renta anual: 20.004 ptas.
Club Juvenil	TORRELAGUNA (Madrid).- General Mola, s/n.	Cesión			1.275	Cesión Ayuntamiento 15 de diciembre 1.953
Club Juvenil	ARANJUEZ (Madrid).- Cerro Lillo de "San Isidro"	Cesión			199,2 construidos	100 plantas de 99,6 cada una.
Club Juvenil	POZUELO DE ALARCÓN (Madrid).- Avda. Generalísimo, 27	Arrendamiento			60	Renta anual: 115.068 ptas.
Actividades Juveniles	MADRID. Eugenio Salazar 27.29.C	Propiedad			110	
Actividades Juveniles	MADRID. Eugenio Salazar 27.29.D	Propiedad			111	
C.A.S. de Tetuán	MADRID.- Pinos Altos, 2	Arrendamiento			253	Renta anual: 5.928 ptas.
C.A.S. de San Blas	MADRID.- Laviana, 8 con vuelta C/ Siero, 1, bajo.	Propiedad			176	
C.A.S. de Chamberí	MADRID.- Fernandez de los Rios, 2.	Propiedad			163	Afectado a Mº Interior.
C.A.S. de Tetuán	MADRID.- Magdalena Diez, 3	Arrendamiento			382	Renta anual: 92.580 ptas.
C.A.S. de Vallecas	MADRID.- Plaza de la U.V.A. -Vallecas-	Cesión IPPV			2.102	
C.A.S. de Villaverde	MADRID.- Villalonso, s/n	Cesión IPPV			2.844	Edificado 2.144
C.A.S. de Entrevías	MADRID.- Serena, 76	Cesión IPPV			2.300	
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLMENAR VIEJO (Madrid) Plaza del Mercado, 2	Cesión			480	Ocupado por el Ayuntamiento. Solar de 480 m/2 cedido por el Ayuntamiento, según acuerdo de 29 XI 49
C.A.S. de Colmenar Viejo	COLMENAR VIEJO (Madrid) Colmena del Cura, s/n	Subrogación arrendaticia incensitada			130	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Fuencarral	MADRID.- Poblado de Santa Ana -Fuencarral-	Cesión IPPV			2.479	Incluida Escuela de Educación Especial
C.A.S. y Biblioteca Popular de Pan de Azúcar	MADRID.- Camino Viejo de Leganés, 186	Cesión IPPV			2.102 1.900 solar	construidos
C.A.S. y Biblioteca Popular de Hortaleza	MADRID.- C/ Albertura s/n	Cesión IPPV			2.880	
C.A.S. y Biblioteca Popular de Carriñeras	MADRID.- Las Musas, 1	Cesión IPPV			2.884 solar	
Guardería Infantil "El Botón" de Fuencarral.	MADRID.- Poblado de Santa Ana. Fuencarral	Cesión IPPV			1.472 1.133	construidos
Guardería Infantil "El Angelus" de Hortaleza.	MADRID.- Abizanda, s/n	Cesión IPPV			1.870	
Guardería Infantil "Nº3ª de El Carmen", de Zofío.	MADRID.- Fornillos, 5. El Zofío-Barrio de Mar celo Usera	Cesión IPPV			1.927	
Guardería Infantil "Nº3ª de Las Maravillas" de Aluche.	MADRID.- General Enxija, s/n	Cesión IPPV			1.734	
Guardería Infantil "San Juan Niño" de Vallecas.	MADRID.- Plaza de la U.V.A. de Vallecas	Cesión IPPV			1.620	

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Compartido	Cedido	Total	
Guardería Infantil "Los Títeres de Pan Bendito"	MADRID.- Camino Viejo de Leganés, 188	Cesión IPPV			1.977	
Guardería Infantil "El Camión de Manoteras"	MADRID.- Velez Rubio, 181	Cesión IPPV			8.951	
Guardería Infantil "Besa de la Almodena", de Carillas	MADRID.- Motilla del Palancar, 23	Cesión IPPV			2.166	
Central de Bibliotecas Populares	MADRID.- Felipe el Berruero, 4.	Cesión de uso			13.256,18	Cesión municipal por 30 años desde 1982.
Biblioteca Popular "Menendez Pelayo"	MADRID.- Avda. América Española, 2 con vuelta a Marqués de Mondejar, 34.	Arrendamiento			700	Des contratos de alquiler: -Avda. América: renta anual de 158.086 ptas.; -Marqués de Mondejar: renta anual de 665.186 ptas.
Biblioteca Popular "La Latina"	MADRID.- Mayor, 71	Arrendamiento			306	Renta anual: 107.951 ptas.
Biblioteca Popular "José Acuña"	MADRID.- Quintana, 9 con vuelta a Martín de los Heros.	Arrendamiento			510	Renta anual: 46.326 ptas.
Biblioteca Popular "Concha Espina"	MADRID.- Nuñez de Balboa, 85.	Arrendamiento			220	Renta anual: 120.000 ptas.
Biblioteca Popular "Aluche"	MADRID.- Maqueda, 7	Propiedad			198	
Biblioteca Popular "Niño Jesús"	MADRID.- Dr. Esquerdo, 165	Propiedad de "URBIS"			258,40	En precario
Biblioteca Popular "Ruiz Egea"	MADRID.- Raimundo Fernández Villaverde, 6.	Propiedad Entidad particular			224,89	En precario
Biblioteca Popular "Parque Muvil"	MADRID.- Bravo Murillo 37.	Propiedad del O.A. "Parque Muvil".			92,75	En precario
Biblioteca Popular "San Cristóbal"	MADRID.- Los pinazo 9.	Propiedad Municipal.			82,88	En precario
Biblioteca Popular "Usera"	MADRID.- Paseo Santa María de la Cabeza, 115	Conferido de uso con P.P. Capuchinos			307,99	
Biblioteca Popular "Orcasitas"	MADRID.- Rafaela Ibarra, s/n.	Propiedad del Estado			111	
Biblioteca Popular "Puerto Chico"	MADRID.- Camarena, 185	Propiedad del Estado			55,48	
Biblioteca Popular "Moratalaz"	MADRID.- Corregidor A. Tovar: Polígono C	Propiedad Entidad particular			471,09	En precario

RELACION N.º 2. - PERSONAL

LAS RELACIONES DE PERSONAL HACEN REFERENCIA A LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL TRASLASE
 LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL QUE SE TRANSFIERE, SERÁN GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA HASTA EL 30.06.1985

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

2.1 Relación nominal de funcionarios.

Localidad: MADRID

CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ARTAS GARCIA, Pilar	Administrativo	A25PG0682	activo		937.160	249.143	1.186.303
HERNANDEZ ASTILLEROS, Aurora	Administrativo	A25PG1141	activo		828.982	249.143	1.078.125
CASTRO VILLACAÑAS, Demetrio	Inspector Prensa	A061T068	activo	Jefe Dependencia	1.135.532	1.311.935	2.447.467
APARICIO VELAZQUEZ, M.ª Teresa	Auxiliar	T06PG12A659	activo		548.884	238.511	787.395
CANELO VIVAS, Leocadio	Oficial Instructor	A30PG0816	activo		1.358.150	353.915	1.712.065
ALVAREZ BLANCO, José Luis	Oficial Instructor	A30PG1182	activo		1.121.064	353.915	1.474.979
CONDE LOPEZ, M.ª Pilar	Técnico Administr.	A28PG1366	activo	J. Sec. Rég. Inter.	1.346.464	637.835	1.984.299
CAJAL MARTINEZ, M.ª Teresa	Técnico Administr.	A28PG1278	activo	J. Neg. Dep. Legal y Reg. Prop. IntEl.	1.481.690	506.795	1.988.485
CABALLERO MORENO, María	Auxiliar	A26PG0908	activo		634.536	238.511	873.047
ROMAN NOGHERAS, M.ª Pilar	Auxiliar	A26PG1728	activo	J. Neg. Secr. Téc.	621.012	249.431	870.443
MARTINEZ GALLEGU, Angeles	Técnico Administr.	A28PG1291	activo	J. Neg. Personal	1.479.184	506.795	1.985.979
LUKAS SANGHEZ, M.ª Emilia	Administrativo	A25PG1570	activo		910.112	260.063	1.170.175
GONZALEZ LOPEZ, Carmen	Administrativo	A25PG2123	activo		819.980	260.063	1.080.043
ZABALZA RAMOS, Ramón	Técnico Admón. Civil	A01PG3070	activo	Subdirector Prov.	1.333.010	1.671.024	3.004.034
SALAVERRIA CARRIL, M.ª del Coro	Administrativo	A25PG2141	activo		792.932	249.143	1.042.075
SANTAMARIA CORRAL, Concepción	Auxiliar	A26PG0802	activo		621.012	260.351	881.363
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, Pilar	Auxiliar	A26PG0461	activo		621.012	238.511	859.523
CESTEDAS ESTEBAN, Milagros	Auxiliar	A26PG2006	activo		566.916	249.431	816.347
GALENDE RODRIGUEZ, Manuel	Técnico Administr.	A28PG0715	activo	J. Neg. Eco. Admín.	1.495.178	741.647	2.236.825
DIAZ PATERNA, M.ª José	Auxiliar	A26PG0993	activo		621.012	260.351	881.363
GARCIA LOPEZ, Florencio A.	Auxiliar	A26PG1411	activo		602.064	238.511	840.575
LOMBAO JULIO, M.ª Carmen	Auxiliar	A26PG0709	activo		631.812	260.351	892.163
MONTERO CORTES, Juana Teresa	Auxiliar	A26PG0780	activo		621.012	249.431	870.443
MORENO BECERRIL, Petra	Auxiliar	A26PG0817	activo		602.980	378.191	981.171
REDONDO SANCHEZ, M.ª Carmen	Auxiliar	A26PG2054	activo		566.916	238.511	805.427
TORRES GUTIERREZ, Teodoro L.	Subalterno	A01PG5259	activo	Portero Mayor	617.698	266.627	884.325
ALONSO MONTERO, Joaquín	Subalterno	A27PG0639	activo		502.320	266.627	768.947
FERNANDEZ PEREZ, Juan Enrique	Subalterno	A27PG0648	activo		510.420	244.787	755.207
MORAL GONZALEZ, Prisco del	Subalterno	A27PG0437	activo		542.892	244.787	787.679
LOPEZ ARJONA, Cristóbal	Subalterno	A27PG0828	activo		506.820	244.787	751.607
MORENO MARTINEZ, José	Subalterno	A27PG0830	activo		488.796	244.787	733.583
CUESTA SORIANO, José	Subalterno	A27PG0350	activo		569.940	244.787	814.727
MOLINA CAPILLA, Francisco	Subalterno	A27PG0723	activo		519.444	244.787	764.231
HERNANDEZ MARTIN, Marcelo	Subalterno	AR01PG12735	activo		197.892	331.703	529.595
GARCIA GARCIA, Agustín	Oficial Instructor	A30PG0060	activo	J. Neg. Cent. Cultu.	1.509.818	506.795	2.016.613
BAQUERO BECERRO, M.ª Carmen	Auxiliar	A26PG1114	activo		621.012	260.351	881.363
MARTINEZ MENA RODRIGUEZ, Alfonso	Letrado Sindical	T06PG5A1033	activo	J. Sec. Entid. Cult.	1.294.650	583.307	1.877.957
VAZQUEZ ESTEBAN, Isabel	Administrativo	T06PG10A1129	activo		810.964	249.143	1.060.107
CAVANTIILLAS FERNANDEZ, Felisa	Auxiliar	A26PG0988	activo		639.044	238.511	877.555

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTINEZ MONTERO, Felisa Julia	Técnico Administr.	A28PG1151	activo	J.Neg.Bibliotec.	1.576.770	506.795	2.083.565
ACUNA OLMEG, Irene	Auxiliar	A26PG0941	activo		621.012	260.351	881.363
TOME LAMBEA, Oliva	Técnico	A24PG0122	activo	J.Sec.Prom.Cult.	1.576.770	637.835	2.214.605
ALCABA CASAJO, Angela	Auxiliar	A26PG0654	activo		602.980	249.431	852.411
GARCIA GIL, M ^a Teresa	Técnico Administr.	A28PG1069	activo	J.Neg.Inv.y Cat.	1.616.930	506.795	2.123.725
MATEOS RUIZ, Matilde	Auxiliar	A26PG0992	activo		639.044	238.511	877.555
PEREZ BERRIA BAQUERO, Margarita	Técnico	A24PG0200	activo	J.Neg.Cons.Patr.	1.121.064	506.795	1.627.859
GARCIA ROBLEDO, Pilar	Administrativo	A25PG1658	activo		865.032	249.143	1.114.175
GONZALEZ BRUNO, Mercedes	Auxiliar	A26PG1723	activo		584.948	249.431	834.379
LORENZO MIER, Pilar	Técnico Administr.	A28PG1297	activo	J.Neg.Prom.Man.A	1.436.610	506.795	1.943.405
JIMENEZ ARELLANO, M ^a Dolores	Administrativo	A25PG1379	activo		919.128	260.063	1.179.191
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, Maxima	Auxiliar	A26PG1553	activo		584.948	249.431	834.379
MIRANDA LABRADOR, Fabián	Oficial Instructor	A30PG0182	activo	J.Sec.Dif.Cultur.	1.587.164	637.835	2.224.999
ALVAREZ LACTRA, Manuel	Oficial Instructor	A30PG0016	activo	J.Neg.Act.Cultur.	1.621.434	506.795	2.128.229
DIEZ DE LA LASTRA ARNAZ, Mila	Administrativo	A25PG1476	activo		856.030	249.143	1.105.173
GUIJARRO GRANADOS, Antonia-P	Auxiliar	A26PG2004	activo		566.916	378.191	945.107
MARIAN PADON, Isidore	Oficial Instructor	A30PG0733	activo	J.Sec.Act.Cultur.	1.403.230	637.835	2.041.065
CARRERO DELGADO, Angeles	Técnico Administr.	A28PG1038	activo	J.Neg.Act.Cinem.	1.616.930	506.795	2.123.725
TREJO PINTADO, Julia	Administrativo	A25PG1647	activo		865.032	249.143	1.114.175
DIEGO ARMANZ, Maria de la O	Auxiliar	A26PG0844	activo		621.012	238.511	859.523
CARPIÑERO OVEJERO, Carmen	Técnico Administr.	A28PG1265	activo	J.Neg.Act.Mus.Tea	1.436.624	506.795	1.943.419
ROMERO IBÁÑEZ, Carmen	Administrativo	A25PG1693	activo		847.000	249.143	1.096.143
NEGRILLO MARTINEZ, Josefa	Auxiliar	A26PG0907	activo		602.980	260.351	863.331
RODAS SANZ, Carmen	Auxiliar	A26PG1091	activo		621.012	260.351	881.363
ORTE MARTINEZ, Eleuterio de	Oficial Instructor	A30PG0152	activo	J.Sec.Act.Juven.	1.656.544	637.835	2.294.379
GOMEZ LORENTE, Antonio	Oficial Instructor	A30PG1037	activo	J.Neg.Ent.Juven.	1.229.256	506.795	1.736.051
PEREZ MAGRO, Aurora	Auxiliar	A26PG0482	activo		602.980	103.235	706.215
SORTIANO MORALES, Josefa	Auxiliar	A26PG0676	activo		639.044	238.511	877.555
MORANTE DE LA CALLE, Matias	Oficial Instructor	A30PG0919	activo	J.Neg.Prom.Juv.	1.176.944	506.795	1.683.739
ROMERO LOPEZ, Carmen	Administrativo	A25PG2113	activo		819.980	249.143	1.069.123
TORRES GARCIA, Guadalupe	Auxiliar	T06PG12A1130	activo		603.830	249.143	852.973
SANMATEO MEANA, Enrique	Oficial Instructor	A30PG0108	activo	J.Sec.Act.Soc.Ioc.	1.480.710	637.835	2.118.545
RUELA LAZARO, Julia Felicit	Administrativo	A25PG0214	activo		937.160	249.143	1.186.303
JORDAN COBI, Immaculada	Técnico Administr.	A28PG1279	activo	J.Neg.Act.Soc.Ioc.	1.499.736	506.795	2.006.531
FERNANDEZ SANZ, Concepción	Administrativo	A25PG2098	activo		828.982	393.359	1.222.341
RUIZ ILLA, Matilde	Auxiliar	A26PG0655	activo		639.044	260.351	899.395
LOPEZ TORREJOS, Araceli	Técnico Administr.	A28PG1256	activo	J.Neg.Prom.Cul.	1.576.784	506.795	2.083.579
VAZQUEZ GOMEZ, Angela	Auxiliar	A26PG1035	activo		621.012	238.511	859.523
GRANJA MORAL, M ^a Teresa	Auxiliar	A26PG0703	activo		636.244	238.511	874.755
CABALLERO ISIDORO, Pilar	Técnico Admín.	A28PG1001	activo		1.571.850	353.915	1.925.765
CAJVO NAVARRO, Teresa	Administrativo	A25PG1369	activo		937.160	249.143	1.186.303
MARTINEZ HERAS, Petra P.	Administrativo	A25PG1528	activo		928.144	249.143	1.177.287
FUENTE AGRICAN, Antonio	Of. Instructor	A30PG0990	activo	J.Sec.Juvenil	1.181.444	637.835	1.819.279
ESTEBAN MARTIN, Elena	Administrativo	A25PG1777	activo		810.932	249.143	1.060.075
VERGARA ARRIBAS, Angela	Auxiliar	A26PG0698	activo		639.044	99.143	738.187
NAVARRO MARTINEZ, José Justo	Of. Instructor	A30PG0216	activo	J.Neg.Gen.Est.U.Ins.	1.576.364	506.795	2.083.159
DIAZ RUIZ, M ^a del Prado	Administrativo	A25PG1819	activo		819.934	260.063	1.079.997
PALOMINO JIMENEZ, Rosina	Auxiliar	A26PG1027	activo		621.012	260.351	881.363
ALIA GANCHEZ, Cesar	Of. Instructor	A30PG0905	activo	J.Neg.Infom.	1.315.284	506.795	1.822.079
CARRIDO GUTIERREZ, Fea. Angela	Técnico	A28PG128	activo		1.391.530	353.915	1.745.445
DEYELLA SIPERA, Vicente	Of. Instructor	A30PG1051	activo		1.318.324	353.915	1.672.239

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PENA GARCIA, Pilar	Técnico Adminis.	A28PG0969	activo		1.416.610	353.915	1.770.525
SILVESTRE DELAIZ, Alfonso	Administrativo	A25PG0871	activo	J.Neg.Ges.Admin.	858.700	369.263	1.227.963
DAZ RUBIO, José María	Oficial Instructor	A30PG0459	activo		1.583.564	353.915	1.937.479
COLLADA CANTERO, Pedro	Auxiliar	A26PG1433	activo		584.948	249.431	834.379
SANCHEZ MARTIN, Carmen	Auxiliar	A03PG29753	activo	J.Neg. Anim.Cult.	592.148	347.711	939.859
VINALES VIDAL, Elena	Administrativo	A25PG2018	activo		810.950	503.999	1.314.949

PERSONAL QUE SE TRASPASA VOLUNTARIAMENTE DESDE SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAGUNA VELEZ, Juan	Funcionario de empleo interino de la Junta de Conservación de obras de arte.	D07ECC068	Activo		873.222	413.987	1.287.209
BERNANDEZ BURCOS, Alfonso	Déc. Adm. Editora Nac	T06TT12A000006	Activo		643.692	348.323	992.015

CENTRO: CENTRO DE PROMOCION SOCIOCULTURAL. AULA DE TERCERA EDAD Y MUJER
C/MAESTRO ALONSO, 6. MADRID - 28

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AYALA TERALES, Ramón	Oficial Instructor	A30PG1004	activo	Jefe Servicio	1.218.424	1.259.052	2.477.476
LOPEZ MONTERO, Angeta	Administrativo	A25PG2104	activo	Subdirectora	774.900	631.343	1.406.243
RODRIGUEZ MENENDEZ, M ^a Teresa	Administrativo	A25PG1707	activo		837.984	260.063	1.098.047
GARCIA GOMEZ, Asunción	Auxiliar	A26PG0814	activo		621.012	77.303	698.315
MARTIN-POSADILLO MUNIZ, J. Ant.	Técnico	A24PG0262	activo	Jefe Estudios	1.436.610	353.915	1.790.525
MORALES LAGO, Magdalena	Auxiliar	A26PG1954	activo		566.916	249.431	816.347
MARTINEZ PAREDES, Alejandro	Oficial Instructor	A30PG0080	activo		1.526.770	353.915	1.880.685
ORTEGA VALENZUELA, Teresa	Administrativo	A02PG4806	activo		747.852	249.143	996.995
MARTIN MARTINEZ, Ivan Antonio	Auxiliar	A03PG24938	activo		584.948	249.431	834.379
COBO CUEVA, Adela	Auxiliar	A03PG29605	activo		566.916	260.351	827.267
FERRERO LOPEZ, Pilar	Auxiliar	A03PG19712	activo		639.044	260.351	899.395
RAMIREZ SANCHEZ, M ^a Pilar	Auxiliar	A26PG1327	activo		566.916	249.431	816.347
MARTIN LOPEZ, M ^a Teresa	Auxiliar	A26PG1459	activo		596.648	238.511	835.159
PEREZ SANCHEZ, Juan	Técnico Adminis.	A28PG0458	activo	J.Neg.	1.576.364	506.795	2.083.159
DAZ ALCANTUD, Pastora	Auxiliar	A26PG2152	activo		574.116	238.511	812.627
JIMENEZ GOMEZ, Luisa N.	Auxiliar	A26PG1946	activo		566.916	238.511	805.427
DAZ MATEOS, Ramón	Subalterno	A27PG0267	activo		596.974	244.787	841.761
LOPEZ MANJON, M. Angel	Subalterno	A27PG0556	activo		514.020	362.231	876.251
RODLEDO QUERALT, Alberto	Auxiliar (A.T.M.)	AR3PG28752	activo		242.964	298.631	541.595

21 Relación nominal de funcionarios del O.A. Teatros Nacionales y Festivales de España.

Localidad: EL ESCORIAL (MADRID)

CENTRO: Real Coliseo Carlos III

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BERNANDEZ PELLEZO, Francisco	Administrativo	T021T02A0014	activo	Intendente	890.410	632.099	1.522.509
					828.316	490.704	1.319.020

(Patronato Nacional de Museos)

Localidad: ALCALA DE HENARES (MADRID)

CENTRO: CASA NATAL DE CERVANTES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IGLESIAS REIGOSA, Elías	Subalterno	A04FG8834	Activo	Subalterno	542.892	244.787	787.679.-

2.1 Relación nominal de funcionarios.

CENTRO: ESCUELA DE AEROMODELISMO

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARTINEZ LOPEZ-OLIVAS, Gabriel	Oficial Instructor	A30PG0521	activo	Director	1.441.110	353.915	1.795.025

CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS SAN VICENTE DE PAUL. C/ Pelicano, 3.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
RUIZ GIRALDEZ, Guillermo	Oficial Instructor	A30PG0660	activo	Director	1.391.530	353.915	1.745.445

CENTRO: CENTRO DE ESPECIALIDADES SAN BERNARDO. C/ San Bernardo, 24

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALIA SANCHEZ, José	Oficial Instructor	A30PG0916	activo	Director	1.271.590	353.915	1.625.505
COÑI GUZMAN, Victoriano	Subalterno	A27PG0805	activo	Ordenanza	502.320	244.787	747.107

CENTRO: CASA DE REPOSO

Localidad: SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ MENENDEZ, Pilar	Auxiliar	A26FG0948	Activo	Auxiliar	639.044	238.511	877.555

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL SANTA MARIA DEL BUEN AIRE

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARRASCO DEL RIO, Juan José	Auxiliar	A26FG1764	activo	Director	592.148	238.511	830.659
MEDINA LAZARO, Victoria	Auxiliar	A26FG1294	activo	Secretaría	584.948	238.511	823.459

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL CASA DE CAMPO

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LOPEZ DE DIEGO, José Luis	Oficial Instructor	A30PG0820	activo	Director	1.309.470	353.915	1.663.385

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL SANTA CRUZ DE MARENALJA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GIL GARCIA, Fernando	Auxiliar	A26PG1382	activo	Director	566.916	238.511	805.427

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL SAN BENITO

Localidad: RASCAFRÍA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ MOLINA, Pedro	Oficial Instructor	A30PG1165	activo	Director	1.132.764	577.091	1.709.855

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL ALVARO IGLESIAS SANCHEZ. Puerto de Navacerrada.

Localidad: NAVACERRADA (MADRID)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
IGLESIAS VICENTE, Domingo	Oficial Instructor	A30PG0908	activo	Director	1.271.604	353.915	1.625.519

CENTRO: CLUB JUVENIL TORRELACUNA

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DÍAZ GONZÁLEZ, Miguel Angel	Oficial Instructor	A30PG1117	activo	Director	1.177.844	353.915	1.531.759

CENTRO: CLUB JUVENIL ENTREVÍAS.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
REVAS GUISADO, Prudencio	Oficial Instructor	A30PG0692	activo	Director	1.482.430	353.915	1.836.345

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE TEJUAN. C/ Magdalena Díez, 10 y Pinos Altos, 2.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
MARISCAL ALVAREZ, José Ramón	Auxiliar	A26PG2044	activo	Director	540.852	77.303	608.155
CARRETERO ZALACAIN, Pilar	Administrativo	A25PG1507	activo	Secretaría	901.096	249.143	1.150.239

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE VILLAVEDEDE. C/ Villatoro, s/n

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BALLESTEROS BALLESTEROS, M ^a Dolores	Auxiliar	A26PG1188	activo	Secretaría	602.980	238.511	841.491

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE ENTREVÍAS. C/Serena, s/n

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
ALVAREZ BLANCO, Pedro	Oficial Instructor	A30PG1042	activo	Director	1.174.244	353.915	1.528.159

CENTRO: CENTRO ANIMACION SOCIOCULTURAL DE HORTALEZA. POBLADO DE LA U.V.A.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LARUELO SUMANO, Rafael	Oficial Instructor	A30PG1138	activo	Director	1.174.244	353.915	1.528.159

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "EL BELEN" DE FUENCARRAL.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERNANDEZ SERRANO, M ^o Jesus de la	Auxiliar	A26PG1653	activo		584.948	238.511	823.459

CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1.983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BUSTOS BAYANERO, Julia	Administrativo	A02PG013918	activo		689.724	249.143	938.867
BUSTOS LERIDA, Camelo	Auxiliar	A03PG6685	activo		715.650	249.431	965.089
CAJALONA DE ALBA, M ^a Luisa	Administrativo	A25PG122	activo		792.932	249.143	1.042.075
CHACON GRANADOS, M ^a Josefa	Auxiliar	A03PG19430	activo		584.948	238.511	823.459
GIL BORTERO, Conrado	Ayud. Arch. Bib. Mus.	A49EC30	activo		968.758	343.319	1.312.077
GOMEZ VOIGT, Inés	Administrativo	A02PG3415	activo		955.206	249.143	1.204.349
ORTEGA BALLEB, Yolanda	Auxiliar	A26PG1801	activo		574.116	238.511	812.627
PUEBA LAZARO, Esperanza Gloria	Administrativo	A25PG0791	activo		883.064	249.143	1.132.207

CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS POPULARES)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CIIRON GARCIA, Alicia Dina	Facultativo Arch. Bib.	A25EC393	activo	Directora	1.339.744		1.339.744
MORALES VALLESPIN, M ^a Isabel	Facultativo Arch. Bib.	A25EC411	activo	Directora en func.	1.339.744	1.182.659	2.522.403
VILLA SANZ, Maria de la	Facultativo Arch. Bib.	A25EC418	activo	Subdirectora en func.	1.294.650	596.951	1.891.601
GONZALEZ ORTEGA, Magdalena	Ayudante Arch. Bib. Mus.	A49EC076	activo		1.103.984	518.039	1.622.023
RICHARD TULSANA, Mercedes	Ayudante Arch. Bib. Mus.	A49EC111	activo		1.026.950	518.039	1.544.989
FERNANDEZ DE MESA RUEDA, M ^a del Duce Nombre	Ayudante Arch. Bib. Mus.	A49EC329	activo		896.630	518.039	1.414.669
REVILLA LARA, Leonor	Auxiliar	A03PG23542	activo		584.948	249.431	834.379
HERNANDEZ AMARE, Carmen	Auxiliar	A03PG16034	activo		675.094	249.431	924.525
SANCHEZ MARTIN, Fernando	Auxiliar	A06PG124301	activo		590.288	238.511	828.799
MARTIN GOMEZ, M ^a Luisa	Auxiliar	A26PG1897	activo		566.916	249.431	816.347
JIMENEZ MARTINEZ, Elisa	Auxiliar	A03PG014364	activo		657.076	88.223	745.299
LUIS FUENTES, Jesús de	Auxiliar	A03PG14281	activo		657.076	249.431	906.507
ARCAS ROCHE, M ^a Luisa	Auxiliar	A03PG019511	activo		624.012	238.511	862.523

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CARRERA JARAIZ, Emilia	Auxiliar	A03PG013551	activo		675.034	238.511	913.605
GARCIA VERA, José	Auxiliar	A03PG015894	activo		621.012	238.511	859.523
PULIDO DE LA CASA, Victorino	Subalterno	AR4PG14260	activo		197.892	331.703	529.595
HERNANDEZ SANCHEZ, Jesús	Subalterno	AR4PG14344	activo		197.892	331.703	529.595
LOPEZ ACEVEDO, Salvador	Subalterno	AR4PG1931	activo		197.892	331.703	529.595

CENTRO: BIBLIOTECAS POPULARES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LAZARO ALBA, Eduardo	Oficial Instructor	A30PG730	activo		1.430.146	353.915	1.784.061
FEIGELL CEA, Julio	Oficial Instructor	A30PG103	activo		1.583.564	353.915	1.937.479

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ALUCIE"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SORTA MARQUET, M ^a Teresa	Administrativo	A25PG1131	activo		856.016	249.431	1.105.447
COMEZ MONJA, Máxima	Auxiliar	A26PG309	activo		621.012	77.303	698.315

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CANILLEJAS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PEREZ DE VEGA, Francisca	Administrativo	T06PG11A2143	activo		886.078	249.143	1.135.221

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CONCHA ESPINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
AMADOR DE LOS RIOS, Rosario	Ayudante Arch.Bi.Mu	A49EC0050	activo		1.212.582	518.039	1.730.621
VERDASCO MARTIN, Josefa	Técnico Administrat	A28PG409	activo		1.643.992	353.915	1.997.907
CIORRO GALLEGO, Antonio	Subalterno	AR4PG1593	activo		197.892	331.703	529.595
CABRES SANCHEZ, Domingo	Subalterno	AR4PG14370	activo		197.892	331.703	529.595

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE ACUBA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
GARCIA MENDEZ, Asunción	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC217	activo	Encargada Bibliot	999.406	518.039	1.517.445
DELGADO SERRANO, Asunción	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC00031	activo		1.239.210	496.199	1.735.409
PRIEGUE PRIEGUE, Diego	Subalterno	AR4PG9404	activo		321.064	331.703	652.767
GONZALEZ CRUZ, Concepción	Auxiliar	A03PG13301	activo		621.012	260.351	881.363

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
HERNAN LLORENTE, Fé	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC29	activo	Encargada Bibliot.	1.103.984	518.039	1.622.023
BLANCO MUÑOZ, Arturo	Auxiliar	A03PG296J7	activo		566.916	238.511	805.427

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MENEZES PELAYO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BALLESTEROS ESPADA, Máximo	Subalterno	T06PG15A2349	activo		488.796	244.787	733.583

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MORATALAZ"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SOTILLOS BLASCO, Sensoles	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC151	activo		1.049.888	518.039	1.567.927
SANCHEZ EMATINAS, Juan	Subalterno	AR4PG0014326	activo		197.892	331.703	529.595
SILICEO CALVO, Antonio	Subalterno	AR4PG012188	activo		209.472	331.703	541.175

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "NINO JESUS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
CELA MARTINEZ, Alberto	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC197	activo	Encargado Biblio	995.806	518.039	1.513.845
RASERO LOPEZ, Victor	Auxiliar	T06PG12A2850	activo		567.756	238.511	806.267
GOMEZ DEL PULGAR, Ma Luisa	Auxiliar	A03PG030877	activo		548.884	238.511	787.395

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ORCASTAS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
PAIZ MARTINEZ, Carmelo	Subalterno	AR4PG14344	activo		197.892	331.703	529.595

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE MOVIL"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
LESTE RODRIGUEZ, Pilar	Administrativo	A02PG11915	activo	Encargada Bibliot.	838.012	260.063	1.098.075

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "RUIZ ECEA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
SARRIA RUEDA, Carmen	Ayudante Ar.Bi.Mus.	A49EC120	activo	Encargada Biblio.	1.076.950	518.039	1.594.989
GUERRERO GALIANO, Nieves	Auxiliar	S03PG280052	activo		530.852	238.511	769.363
RODRIGUEZ GARCIA, Basilio	Subalterno	AR4PC13942	activo		197.892	331.703	529.595
PEREZ PACHECO, Pedro	Auxiliar	AR3PG028768	activo		242.964	471.071	714.035

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "SAN CRISTOBAL"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
DAYO BADIULES, Pascual	Auxiliar	T06FG12A4062	activo	Encargado Biblio.	567.756	238.511	806.267

CENTRO: ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLO

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Núm. Registro	Situación Adva.	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones 1983		Total anual
					Básicas	Complementarias	
BARATECH ZALAMA, M ^a Teresa	Ayudante A. B. M.	A49EC174	activo		1.103.984	474.359	1.578.343
CAÑAS QUILIZ, S11974	Ayudante A.B.M.	A49EC165	activo		941.710	89.015	1.030.725
HAZIAN MARTINEZ, Francisco J.	Administrativo	T06FG11A3235	activo		865.060	249.143	1.114.203
ROMERO FERNANDEZ, Manuel	Auxiliar	T06FG12A3244	activo		567.756	238.511	806.267
LLORENTE GARCIA, Rufino	Subalterno	T06FG15A73	activo		642.060	266.627	908.687
MUNOZ HUERTA, José	Subalterno	T06FG15A3273	activo		502.320	244.787	747.107
LILLO FERNANDEZ-MARCOLE, M ^a Francisca	Auxiliar	T06FG12A3757	activo		567.756	238.511	806.267
RODRIGUEZ LOPEZ-CORDON, Manuel	Fac. Arch. Bibli.	A25EC179	activo	Directora	1.655.262	771.611	2.426.873

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones 1983		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
MADRID.- Dirección Provincial	Director Provincial. Nivel 30.	Técnico. I.P. 10		1.261.067	1.261.067
MADRID.- DIRECCIÓN PROVINCIAL	Secretaría Director Provincial. N. 12	Administrativo I.P. 6 o Auxiliar I.P. 4		308.639	308.639
MADRID.- BIBLIOTECA CENTRAL POPULARES.	Facultativo.- Nivel 1B	Facultativo Arch.Bib.		422.231	422.231

2.3. Relación nominal de personal contratado en Régimen Administrativo.

Localidad MADRID

PERSONAL QUE SE TRASPASA VOLUNTARIAMENTE DESDE SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MARTIN BARRERO, Clemente	Técnico	Técnico			1.543.008

CENTRO: AULA TERCERA EDAD Y MUJER. C/ Maestro Alonso, 6.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
LEONARDO RUEDA, Concepción	Técnico	Jefe Estudios			1.288.462
MORENO MARTIN, Antonio	Técnico	Jefe Estudios			1.276.870
RODRIGUEZ TELJEIRO, M ^a Hispana	Auxiliar	Profesora			530.642

CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
GONZALEZ LOBO, Juana	Subalterno	Depósito de Libros			489.566
MARÍA GARCIA, Angeles	Subalterno	Depósito de Libros			489.566
SANCHEZ LUSTAL, Luis Antonio	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			692.692
TORAL FERNANDEZ, Jesús	Facultativo Ar. y Bi.	Facultativo			1.325.235

CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS POPULARES)

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
MEDIAVILLA HERREROS, M ^a Luisa	Facultativos Ar. y Bi.	Facultativo			1.300.847
REIG REDONDO, Paloma	Facultativo Ar. y Bi.	Facultativo			504.000
BARRIOS GULLÓN, Pilar	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
GARCIA ARRIBAS, María Isabel	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			963.183
RUIZ PRIETO, Adela	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			692.692
PEREZ BONILLA, Margarita	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
BARRIO MARTIN, Julia	Subalterno	Subalterno			618.870

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE ACUNA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
JULIAN GOMEZ, M ^a Vicenta	Facultativos Ar. y Bi.	Facultativo			926.394

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
DEPERO MARTIN, María Teresa	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			912.743

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MENEZES BELAGO"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
RUIZ PRIETO, Adela	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			948.159
DECANO GARCIA, Angeles	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			689.692

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR DE MORATAJAZ

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
NAVARRO ALVAREZ, Martina	Auxiliar A.B.M.	Auxiliar A.B.M.			692.692

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "NINO JESUS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
SEGURA CANTERO, Carmen	Subalterno	Vigilante			489.566

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ORCASITAS"

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
HOMPANERA SANTOS, Querubí	Técnico	Técnico			1.004.864

CENTRO: ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones 1983		Total anual
			Básicas	Complementarias	
ARQUELLO FERNANDEZ, Bernardo	Subalterno	Subalterno			637.625

2.4 Relación nominal de personal laboral (Convenio del Ministerio de Cultura si no se especifica otra cosa). CENTRO: DIRECCION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
HERZOSA ZABALLOS, Gonzalo	Titulado Superior			1.441.482
MIRGA ULIBARRI, M ^a Teresa	Titulado Superior			1.441.482
FERNANDEZ MOYA, Emilio	Auxiliar			800.408
GONZALEZ LAGE, Pablo-Antonio	Auxiliar			800.408
GRANADOS SANCHEZ, Florencia	Ordenanza			715.218
SAAVEDRA GONZALEZ, Luis-Ramón	Auxiliar			715.218
VILASALO DEL POZO, Francisca	Limpiadora			612.304
VILASALO DEL POZO, Teresa	Limpiadora			612.304
JIMENEZ BUESA, Angeles	Ordenanza			743.624
GABINO GARCIA, Fernanda	Oficial 1 ^a			1.014.398
MARTIN DE LUIS, Teresa	Aya			791.924
FERRANDO CONTRERAS, Marcelina	Limpiadora			544.068
ISIDRO RUBIO, Pilar de	Limpiadora			490.560
JARA JIMENEZ, María	Limpiadora			715.218
BOYOS GOMEZ, M ^a Angeles	Limpiadora			632.590
LIBRERO GARCIA-CONDE, M ^a Cruz	Limpiadora			490.560
MENEZ RODRIGUEZ, Lucia	Limpiadora			574.598
MUNOZ GOMEZ, Rosa	Limpiadora			571.718
MARTINEZ ESCUEVA, Milagros	Limpiadora			573.158
MARTIN NUÑEZ, Dolores	Limpiadora			592.018
RACIONERO FUERTA, M ^a Teresa	Auxiliar			828.814
SEIJAS FLORES, José	Titulado Superior			1.386.924

PERSONAL QUE SE TRANSFASA VOLUNTARIAMENTE DESDE SERVICIOS CENTRALES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BERLICHES ACIN, Amparo	Arquitecto			1.837.122
IGLESIAS GONZALEZ, Ana	Arquitecto			1.837.122
LOPEZ DAZA, Pilar	Delineante			828.814
LOPEZ DAZA, Alberto	Delineante			1.019.312
MARTIN LERA, Juan Carlos	Delineante			1.019.312
RODRIGUEZ SALCEDO, Cristóbal	Delineante			1.019.312
CIUDAD CEREZO, Raul	Delineante			1.019.312
TORRES BERRAULTA, M ^a Jesús de	Técnico Nivel 1			1.289.036
AZUARA SOLIS, Galo	Titulado Superior Nivel 1 ^a			1.493.178
ARCEO VACAS, José Luis	Titulado Superior Nivel 1			1.420.342

CENTRO: AULA TERCERA EDAD Y MUJER, C/ Maestro Alonso, 6

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MUNIZ MUÑOZ, Pedro	Limpiadora			772.030
COLMENAREJO BLAZQUEZ, Manuela	Limpiadora			800.436
MARTINEZ JORDANA, M ^a José	Restauradora			1.201.452
SANCHEZ FERNANDEZ, Julia	Limpiadora			449.988
SANCHEZ SANCHEZ, Margarita	Limpiadora			743.624
VALERCA GONZALEZ, Dolores	Técnico restaurador			1.201.452

CENTRO: COLEGIO UNIVERSITARIO "CARDENAL CISNEROS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SALIDO HERRAIZ, Javier	Titulado Superior N.1 (Gerente)			2.380.588

CENTRO: C.A.S. de Valdecañas, Plaza de la UVA s/n.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ ORTEGA, Ana	Profesora (31 horas)			827.742

CENTRO: C.A.S. de Villaverde, C/ Villalongo s/n.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
QUESADA SUAREZ, Olga	Asistente Social			1.208.080
PEREZ BELLOD, M ^a Emilia	Profesora (12 horas)			557.760
BRUN DEJAN, Maryvonne Jeanine	Profesora (15 horas)			881.996

CENTRO: C.A.S. de Fuencarral. Poblado de la UVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AZUARA BAROJA, Hortensia	Profesora			602.004

CENTRO: C.A.S. Canillejas. C/ Las Musas s/n.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FRESNO MARTINEZ, M ^a Carmen	Administrativo			980.882

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "EL BELEN" FUENCARRAL.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASTELLO TARDADOS, Mercedes	Auxiliar Advo. (funciones Aya)			852.432
PRADO MARTINEZ, Almudena	Directora			772.002
FERNANDEZ PONCE, Gloria (1)	Profesora			101.310
ALMUALLA MORENO, Francisca	Aya			828.814
MANSO GOMEZ, Concepción	Aya			885.626
TEÑA GOMEZ-PULIDO, Mercedes	Aya			828.814
GONZALEZ GONZALEZ, M ^a Angeles	Cuidadora			885.626
PLAZA ORTEGA, Araceli de la	Cuidadora			857.220
MARQUES DELGADO, Sofía	Administradora			753.620
CASTILLO SANCHEZ, Isabel	Cocinera			782.026
BASCUNANA POVEDA, María	Limpiadora			686.812
CRUZ RAMIREZ, M ^a Dolores	Limpiadora			652.536
LORENZO GRANADO, Marcelina	Limpiadora			686.812
MOLINA CAMPOS, M ^a Rosa	Aya (funciones Cuidadora)			800.408

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "EL ANGELUS" DE BORTALEZA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE. (Convocado Concurso)	Directora			1.228.178
MANSO GONZALO, Elena	Aya			800.408
FERNANDEZ SANCHEZ-ESCALONILLA, Josefina	Cuidadora			828.814
RIVERA MORATA, Josefa	Cuidadora			914.032
SANCHEZ MORALES, Milagros	Cuidadora			857.220
SOJICA SOJICA, Juana	Cuidadora			805.626
PEREZ ASENJO, Rosa	Administradora			800.408
FERNANDEZ ALCALDE, Andrea (Invalidez provisional del 31-3-84. Sustituida interinamente por Corlero Moreno, Victoria Ana).	Cocinera			838.838
CALVO BARCHIN, Eusebia	Limpiadora			743.624
FERNANDEZ PEREZ, Jacoba	Limpiadora			686.812
GARCIA GARCIA, Felipa	Limpiadora			686.812
JIMENEZ MELERO, María	Limpiadora			441.140
DIAZ SAAVEDRA, María Josefa (1)	Instructora Rural Enseñanza			789.220
LUQUE DE PABLO, Josefa (1)	Instructora Rural Enseñanza			838.825
GONZALEZ CEPAS, Lucía	Limpiadora			640.000

(1) Pertenece al convenio de la Enseñanza privada.

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ZOFIO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA SANZ, Gloria	Directora			864.732
CAMPOS CAMPOS, M ^a Veredas	Aya			800.408
JIMENEZ ALFONSECA, M ^a Teresa	Aya			828.814
VILLARROEL PALLES, Palmira	Aya			857.220
ALVAREZ MUÑOZ, M ^a Isabel	Cuidadora			831.814
BENITO GÓMEZ, Dolores	Aya			885.626
BUSTOS SOLÍS, Pilar	Cuidadora			800.408
HUELAMO BRICIO, Laura	Aya			800.408
MARTIN SAEZ, Eliecer	Aya			914.032
PÉREZ AREVALO, M ^a Anadora	Cuidadora			885.626
RUIZ REY, Fernanda	Cuidadora			828.814
VILLARROEL PALLES, M ^a José	Cuidadora			857.220
RAMOS PEÑA, Ángela	Administradora			810.432
RAMOS PEÑA, Emilia	Cocinera			753.620
BENITEZ GALAN, Lorenza	Limpiadora			686.812
CASTELLANOS GARCIA, M ^a Carmen	Limpiadora			715.218
LEON RAMÍREZ, Ana Eusebia	Limpiadora			721.218
RODRIGUEZ RUIZ, Ana Manuela	Limpiadora			658.406
MOLINA GARCIA, Isabel	Limpiadora			236.796
MUÑOZ JIMÉNEZ, Inés	Limpiadora			661.210
CAÑAS SANCHEZ, Teresa (1)	Directora Escuela Hogar			381.390
RODRIGUEZ GIL, M ^a Carmen (1)	Profesora			81.150
RUBIN DE CELIS ZARAGOZA, Concepción (1)	Profesora			91.230

Localidad: MADRID

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LAS MARAVILLAS" ALUCHE

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
VACANTE. (Convocado concurso)	Directora			1.228.178
MARTINEZ GALLEGO, M ^a Luisa	Enfermera			1.261.596
BENITO GÓMEZ, Pilar	Aya			885.626
FERNANDEZ DOMINGUEZ, Emilia	Aya			828.814
MARTIN JIMENO, Ana	Aya			828.814
CARUS GARCIA-GYANA, Teresa	Cuidadora			800.408
DIEZ CORTIJO, Pilar	Cuidadora			857.220
GARCIA GARRIDO, Gregoria	Cuidadora			857.220
GONZALEZ GÓMEZ, Gloria	Cuidadora			828.814
LOPEZ VILLALBA, Mercedes	Cuidadora			815.408
MUÑOZ VALLE, Petra M ^a	Cuidadora			914.032
RODRIGUEZ ALONSO, Sagrario	Cuidadora			803.408
ABAD RODA, Amparo	Administradora			810.432
MONTERO MONTERO, Lucía	Cocinera			860.220
ALBARRAN RODRIGUEZ, Concepción	Limpiadora			686.812
MARTIN DIAZ, M ^a Carmen	Limpiadora			692.812
MARTIN GONZALEZ, Lucía	Limpiadora			743.624
PASCUAL FERNANDEZ, Pilar	Limpiadora			743.624
SANCIO RAMOS, Emilia	Limpiadora			204.330
CIEFENTES SANDEI, Rosalina (1)	Profesora			189.000

(1) Pertenecientes al Convenio de la Enseñanza Privada.

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "SAN JUAN NIÑO DE VALLECAS.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CABELLO DEL MORAL, Carmen	Profesora (Funciones Directora)			803.408
LIMBIEZ GONZALEZ, M ^a Rosa	Aya			828.814
ROMERO CELADA, Cristina	Aya			857.220
ABRIL DE PAZ, Matilde	Cuidadora			885.626
ALVAREZ CEZON, Tomasa-Justa	Cuidadora			857.220
ESCOBEDO SALAMANCA, M ^a Teresa	Cuidadora			800.408
GARCIA AGUIAO, Dolores	Cuidadora			800.408
LOPEZ ROMERO, María	Cuidadora			885.626
MONFORTE MORALES, M ^a Angeles	Cuidadora			834.814
SAN JOSE VARGAS, M ^a Luisa	Cuidadora			828.814
GARCIA HERNANDEZ, Julia	Administradora			696.808
CASTAÑO SANCHEZ, M ^a Carmen	Cocinera			785.026
MORLESIN MATA, Araceli	Limpiadora			689.812
RAMOS RUIZ, Dolores	Limpiadora			686.812
RUIZ RIQUELME, Dolores	Limpiadora			664.406

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "LOS TITERES", PAN DE AZÚCAR

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IZABELEN SAN JOSE, Consuelo	Directora			824.668
ROLDANUELA MEDINA, Julia Alfonsa	Maestra			1.328.442
PRETEL CANALES, Isabel	Maestra			1.261.596
MARTIN CARRASCO, María Angeles	Aya			828.814
VILLASO SALINERO, Julia	Aya			800.408
ALVAREZ RODRIGUEZ, Julia	Cuidadora			1.027.026
ARLAZ ROMERO, Irene	Cuidadora			800.408
DOMINGUEZ RUIZ, María Luisa	Cuidadora			800.408
QUEVEDO HERNANDEZ, M ^a Edilma	Cuidadora			800.408
JOSE MALDONADO, Emilia	Cuidadora			914.032
PODICA RAMOS, Matilde	Cuidadora			920.032
BENJAL BELAMOSA, Antonia	Administradora			838.838
LUPELO MORENO, Alicia	Cocinera			725.214
DELLAD PÉREZ, Soledad	Limpiadora			715.218
VALLEJO BODAS, Dolores	Limpiadora			686.812
BOBARDILLO DE LA IGLESIA, Susana	Limpiadora			661.406
ABEJUELA BOSQUE, Rosa	Limpiadora			544.902
ROMERO CALVO, Estrella (D)	Directora Escuela Hogar			811.904
JARA RUIZ, Emilio	Ordenanza			650.814

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "EL CARMEN" MANUELAGOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DE GUILLERMO, Ascensión	Directora			991.250
BLANCO BORGES, Carmen	Maestra			1.261.596
GARCIA DE LEBRO, M ^a Dolores	Maestra			1.295.014
FRANCO GARCIA, M ^a Emilia	Maestra			1.295.014

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANZ DOMINGO, Trina Catalina	Maestra			1.328.432
FLECHA ALONSO, Alicia	Aya			828.814
GARCIA REZO, Carmen	Aya			772.002
GRANDE FERNANDEZ, Esther	Aya			806.408
LOPEZ SANZ, M ^a Jesús	Aya			828.814
RAMOS FERNANDEZ, Rosa	Aya			772.002
ROMERA GISMERA, M ^a Isabel	Aya			828.814
ALONSO MENENDEZ, M ^a Angeles	Cuidadora			828.814
CARRASCO MEJIAS, M ^a Dolores	Cuidadora			831.814
FERNANDEZ PEREZ, M ^a Carmen	Cuidadora			828.814
GARCIA OREJA, M ^a Teresa	Cuidadora			772.002
MORALES OCAÑA, Ana	Cuidadora			800.408
MORALES OCAÑA, Manuela	Cuidadora			828.814
PEREA FERNANDEZ, Andrea	Cuidadora			800.408
GOMEZ MIRON, Manuela	Dispensera			725.214
RON GARCIA, M ^a Paz	Administradora			800.408
BRAVO MAQUEDA, Josefa	Cocinera			756.620
ARENA FERNANDEZ, Secundina de la	Limpiadora			715.218
VACANTE. (en trámite contrato laboral D ^a Gloria GIL ESPINOSA)	Limpiadora			658.406
HERRERIA GOMEZ, M ^a Antonia	Limpiadora			715.218
MONEDERO LOPEZ, M ^a Pilar	Limpiadora			686.812
MORALES LOPEZ, Francisca	Limpiadora			658.406
QUINTANA PEREZ, Alejandro	Conserje			721.218
GALLEGO RODRIGUEZ, Criptana	Cuidadora			772.002
GARRIDO MORALES, César-Jesús	Enfermero (Nivel 2)			1.228.178

CENTRO: GUARDERIA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA"
CANTILLAS.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PEREZ FERNANDEZ, Sagrario	Directora			970.844
MARTIN JIMENEZ, Amparo	Maestra			1.401.268
SANTIAGO NAVARRO, Magdalena de	Aya			828.814
MATUTE ARBEO, Pilar	Aya			828.814
SANCHEZ VEINADO, Teresa	Aya			828.814
EGIDO ALCALA, Concepción	Cuidadora			828.814
EGIDO ALCALA, Guadalupe	Cuidadora			857.220
VACANTE. (En trámite reintegro al 1-1-85, de D ^a Agnación GARRIGO FERNANDEZ)	Cuidadora			800.408
ONRUBIA MOLINERO, M ^a Carmen	Cuidadora			857.220
PEREZ ASEÑO, Pilar	Cuidadora			828.814
PEREZ FERNANDEZ, Concepción	Cuidadora			828.814
YELA SOLERA, Carmen	Administradora			782.026
BAUETE FERNANDEZ, Domingo	Cocinera			663.810
MORA GARCIA, Juliana	Limpiadora			743.624
SANCHEZ MALDONADO, M ^a Cruz	Limpiadora			689.812
MARTINEZ FERNANDEZ, Joaquina	Limpiadora			860.248
DORADO PIZARRO, Eugenia	Limpiadora			408.674
GONZALEZ DOMINGUEZ, Leonora Teodora (1)	Directora Escuela Hogar			421.230
VALLARINO SERIS GRANIER, Carmen (1)	Directora Escuela Hogar			401.340
MARTIN RENTERO, Emilia	Limpiadora			630.000

(1) Perteneciente al Convenio de la Enseñanza privada

CENTRO: BIBLIOTECA PÚBLICA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ALBERCA FERNANDEZ, Ana María	Titulado Superior			1.047.718
DIÁZ RÍO, Manuel	Subalterno			630.000
FERNANDEZ-BALDOR TELO, Almudena	Titulado Superior			1.211.476
GÓMEZ MOSCOSO, Carlos	Subalterno			630.000
GÓMEZ ROJAS, Felipe	Auxiliar			828.814
GRANIZO BARRENA, Rafael	Oficial 2ª Administrativo			929.082
HERNANDEZ HERNANDEZ, María José	Auxiliar			800.408
MADRID MORENO, Mª Carmen	Auxiliar			800.408
MALDONADO VALDIVIA, Mª Socorro	Oficial 2ª Administrativo			715.218
PARRA GAMELLA, Alvaro	Oficial 2ª Administrativo			900.676
RAMOS SANCHEZ, Mª Presentación	Titulado Superior			1.178.058
SÁENZ CORRAL, Jesús	Oficial 2ª Administrativo			929.082
VARGAS RUIZ, Manuela	Oficial 2ª			715.218
VERA HÍGUEZ, Isabel	Titulado Superior			1.178.058
MELÉNDEZ ROMERA, Sara	Oficial 2ª Administrativo			828.814
GARCÍA DORADA, Mª Luisa	Limpiadora			510.846
LOPEZ NEIRA, Julia	Limpiadora			470.274
NÚÑEZ CEREZO, Concepción	Limpiadora			493.560

CENTRO: BIBLIOTECA CENTRAL (BIBLIOTECAS POPULARES)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTEL SÁENZ, Pedro	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
LERA PANIZO, Salvador Félix	Oficial 2ª Administrativo			872.270
SALAS PÉREZ, Luis	Oficial 2ª Administrativo			872.270
SANCHEZ MARTÍN, Paloma	Oficial 2ª Administrativo			872.270
MATZ TOVEDA, Mª FÉ	Oficial 2ª Administrativo			872.270
GARCÍA CALVO, Gregorio	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
ALIX TRUEBA, Juan	Oficial 2ª Administrativo			900.676
BELOQUE GONZÁLEZ, José-Antonio	Oficial 2ª Administrativo			872.270
ESCORBA VILLEGAS, Diego	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
LOPEZ DEL PUÑO, Mª José	Jefe de Administración 1ª			1.144.640
TOJERO CALDERÓN, Juana Mª	Profesora			1.059.260
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª Pilar	Profesora			600.434
CORDONTE CANELLA, Carolina	Profesora			483.070
ESCALANTE NARANJO, Mª José	Profesora de Dibujo			533.976
SANCHEZ CÁMBITE OTEGA, Juan Manuel	Oficial 1ª de Oficios			1.094.506
CASARENA CARRERA, Mª Carmen	Auxiliar Administrativo			800.408
CARRERAS LOPEZ, Benita	Limpiadora			743.624
CARRERAS LOPEZ, Aldina	Limpiadora			686.812
QUEVEDO LOPEZ, Guadalupe	Encargada Limpieza			787.026
GALLÉ FABRO, Mª Dolores de la	Limpiadora			551.432
LAPUENGA SANCHEZ, Mª Teresa	Limpiadora			449.900
SANCHEZ CÁMBITE OTEGA, Angeles	Limpiadora			743.624
MUNIZ MÁRMOL, Estrella	Limpiadora			470.288

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ALUCIE"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TOLLA FERNANDEZ, Remedios	Educadora			840.568
GARCIA MORENO, Rosario	Limpiadora			715.218
IGLESIAS MOLERO, Hipólito	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
IZQUIERDO FRAGUAS, Bonifacio	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
GONZALEZ GONZALEZ, Natividad	Limpiadora			449.988

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CANILLEJAS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IGLESIAS MARTIN, Francisco	Vigilante			743.624

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "CONCHA ESPINA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FRESNO CUADRADO, Mª Milagrosa	Oficial 2ª			872.270
ACIADO CARRERAS, Dionisia	Limpiadora			900.626

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "JOSE DE ACUNA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BASABE Y MANCO DE ZUÑIGA, Pilar	Oficial 2ª			658.406
RAJO LENA, José María	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
VILLAR GONZALEZ, Gonzalo	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
BADIAN FAYALI, Talal	Oficial 2ª			872.270
RUIZ MEDINA, Juan	Subalterno			715.218
HIMENEZ GALAN, Guadalupe	Limpiadora			743.624
MISAS MERINO, Rosario	Limpiadora			743.624

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "LA LATINA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA PARADA, José	Oficial 2ª Oficios Auxiliares			957.488
RODRIGUEZ MIGAL, Mª Teresa	Oficial 2ª			872.270
RODRIGUEZ PEREZ, Demetrio	Oficial 2ª			872.270
GARCIA RODRIGUEZ, Francisca	Limpiadora			808.812
PEREZ HERNANDEZ, Catalina	Limpiadora			800.446

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "MORATALAZ "

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1.983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MARTINEZ POZA, Santos	Oficial 2º Oficios Auxiliares			985.894
ORTEGA GARCIA, Mª Carmen	Auxiliar Administrativo			743.596
MIRANDA VICTORIO, Fermína	Limpiadora			743.624
MANUELLA GUTIERREZ, Dolores	Limpiadora			743.624

CENTRO: BIBLIOTECA PUBLICA "MENEDEZ FELAYO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MUÑOZ MUÑOZ, Victorino	Oficial 2º			900.676
ROS DEL ROSARIO, Guillermo	Oficial 2º			876.770
RAMOS FERNANDEZ, Rosa Mª	Oficial 2º			872.270
ALIJA FERNANDEZ, Mª Angeles	Profesora N.º			661.570
AREVALO OCHOVO, María	Limpiadora			608.944

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "NIÑO JESUS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BUENO CASTELLOTE, Ana María	Titulada Grado Medio			1.261.596
AGUILO CARRERAS, Antonio	Oficial 2º Oficios Auxiliares			900.676
ROMERO PAREDES, José	Oficial 2º Oficios Auxiliares			929.082
BUTRAGO VALLE, Elena	Auxiliar Administrativo			828.814
VILLAR RAMOS, Celia	Limpiadora			576.954

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "ORCASITAS"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUERRERO CARACHUEL, Rosario	Limpiadora			658.406

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PARQUE MOVIL"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GIL BUENO, Juan	Subalterno			753.620

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "PUERTO CHICO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JUAN CASTILLO, Miguel Angel de	Auxiliar			803.408
FANTOP ALPAJE, Mª Cruz	Auxiliar			800.408

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "RUIZ ECEA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CANALES FERRER, Javier	Subalterno			630.000
PORTO GARCIA, Margarita	Oficial 2ª Administrativo			872.270
DIÁZ ZURRINERO, Pedro	Auxiliar Reprografía			882.686
CUESTA GARCIA, Virginia	Limpiadora			449.988
SORTANO DOBLADO, Juana	Limpiadora			571.718
AMO FERNANDEZ DE AVILA, Rosa Mª	Oficial 2ª			852.432
FERNANDEZ SALAMANCA, Josefa	Cuidadora (funciones Auxiliar)			800.408

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "SAN CRISTOBAL"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AGRA FERNANDEZ, Manuel	Oficial 2ª			957.488

CENTRO: BIBLIOTECA POPULAR "USERA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ESCHIBERO ALMARZA, Juan	Oficial 2ª Oficinas Auxiliares			683.900
VALES MARTINEZ, Juana María	Oficial 2ª			872.270
MADRIGAL JAREÑO, Pilar	Limpiadora			743.624

CENTRO: ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASAS RUBIO, Andrés	Mozo			754.124

2.4. Relación nominal de personal laboral. INCLUIVE

Localidad: MADRID

CENTRO: SEDE ADMINISTRATIVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MALIBENDA GOMEZ, Maximina	Auxiliar			963.200
MORENO PACHECO, Eugenio	Conserje			930.800
TABERNERO LUIS, Mercedes	Encargada			1.125.600
MAS PASTOR, María	Limpiadora			916.400
LOPEZ DEL REY, Francisco	Oficial de Oficio			1.218.800

CENTRO: AULA TERCERA EDAD Y MUJER. C/ Maestro Alonso, 6,

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SOLDADO CATALA, Hermelinda	Jefe de estudios			1.391.600
TUREGANO GOMEZ, Mª Carmen	Oficial Administrativo			1.022.400

CENTRO: ESCUELA AEROMODELISMO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CASQUERO LAZARO, Angel	Conserje			940,800
PEREA SAINERO, Consuelo	Limpiadora			946,400

CENTRO: INSTALACIONES DEPORTIVAS "SAN VICENTE DE PAUL"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CARDEÑOSA RODRIGUEZ, Lorenzo	Peón			792,400
SEBASTIAN INIESTA, Enrique (Propuesta I.L.P. Le sustituye interinamente Francisco Javier Castro Pérez)	Peón			761,600
CAPARAL GARCIA, Florentina	Limpiadora			854,000
RAMOS BRAVO, Mercedes	Limpiadora			854,000
NAVARRO ROJAS, Roberto	Mozo de Servicio			730,800
RODRIGUEZ CARDEÑOSA, Aspidio	Peón			700,000
SANZ YEVES, Victoriano	Oficial de Oficio			1.041.600

Localidad SAN LORENZO DE EL ESCORIAL(MADRID)

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL "SANTA MARIA DEL BUEN AIRE"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GRACIA LODGE, Carmen	Jefe de Cocina			1.273,200
LEÑAPES PEREZ, Amalia	Cocinera			1.010,800
MAROTO GRACIA, Remigta	Ayudante de Cocina			964,800
COESTERO FREY, Isabel	Camarera			900,000
FERNANDEZ CAENAS, Araceli	Camarera			900,000
MARIN DIAZ, Mª Reyes	Mozo			844,000
CORBERO CRESPO, Adoración	Limpiadora			730,800
SEGURA URROS, Carmen	Limpiadora			730,800
SOLANA FUENTES, Luciano	Mozo de Servicio			730,800
SOLANA SANCHEZ, Francisco	Jardinero			600,000
GOMEZ ESCALONILLA MELGAR, Encarnación	Limpiadora			730,800
DIAZ DIAZ, Julio	Oficial Mantenimiento			1.164,800

Localidad MADRID

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL CASA DE CAMPO.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AGUILO VILLAR, Santiago	Oficial de Oficio			1.164,800
MUÑOZ GIMENEZ, José	Oficial de Oficio			1.195,600
APERTAS BURGEO, Lidia	Recepcionista			840,800
PERA MORENO, Jesús	Gobernanta			924,000
GOMEZ PEREZ, Jesús	Conserje			1.145,600
GOMEZ PEREZ, Laura	Jefe de Cocina			1.394,600
MARTIN RUBIO, Juan Antonio	Cocinero			1.041,600
GARCIA FERNANDEZ, Esteban	Cocinero			1.195,600

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GOMAR JEÑALVA, María	Limpiadora			854.000
CAMPOS COUDON, Remedios	Planchadora			823.000
CALVO MORTILLO, Joaquín	Camarero			761.600
GARCIA CARDOSO, Irene	Limpiadora			792.400
GOMEZ DELGADO, María del Carmen	Limpiadora			700.000
MAS PINTO, Encarnación	Limpiadora			761.600
PEREZ LOPEZ, Verónica	Limpiadora			834.200
SALGADO INIGO, Rosario	Limpiadora			732.400
SANCHEZ EXPOSITO, Otilia	Limpiadora			792.400
TYMEO MARTIN, Domingo	Limpiadora			761.600
PLAZA RODRIGUEZ, Juan José	Mozo			700.000
FERNANDEZ PASCUAL, M ^a Carmen	Limpiadora			854.000
FRANCO ESTEBAN, Pedro	Jefe Superior			1.162.000

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL "SANTA CRUZ DE MARCEADO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
OLIVA FERNANDEZ, Luisa	Gobernanta			1.002.400
SALMERON SANCHEZ, María Teresa	Recepcionista			870.800
GRANADOS CASARES, Miquel	Conserje			1.002.400
LAINEZ PEÑA, Agustín	Recepcionista			761.600
MORENO RUBIO, Gregorio	Cocinero			1.041.600
SANCHEZ CARRASCAL, Jesús	Cocinero			1.134.000
TOLEDO PRAÑA, Diego	Oficial Mantenimiento			834.200
CAMPOS COUDON, José Honorio	Vigilante nocturno			700.000
QUEVEDO FERNANDEZ, Lucrecia	Limpiadora			792.400
SANCHEZ GARCIA, Teresa	Limpiadora			894.800
GARCIA GARCIA, Miguel	Jefe Superior			1.162.000
GONZALEZ BRAOJOS, Carmen	Camarera			792.400
GONZALEZ PALAU, Ignacia	Limpiadora			792.400
GONZALEZ FEROMINCO, Juana	Limpiadora			792.400
MIGUEL GARCIA, Beatriz	Limpiadora			761.600
ROMERO FERNANDEZ, Juan	Conserje			924.000
EGIDO LOPEZ, Martina (Invalidez provisional. Le sustituye interinamente en Albergue "Rascafría"- José-Antonio García Mateanz)	Limpiadora			854.000

Localidad: RASCAFRIA (MADRID)

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL "SAN BENITO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
AZISO FERNANDEZ, Pedro Pablo	Cocinero			1.010.800
FERNANDEZ BARRAL, Florentino	Cocinero			1.041.600
GARCIA GONZALEZ, Teodoro	Guardia			792.400
MATESANZ MARTIN, Vicenta	Limpiadora			792.400
TABARCO ALVAREZ, Rosa María	Limpiadora			700.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MAJORAL RODRIGUEZ, Concepción	Limpiadora			700.000
NEGRILLO RODRIGUEZ, Ana Isabel	Limpiadora			700.000
ROSENDO TRUJELA, M ^a Dolores	Moza			700.000
MATEGANZ SANZ, M ^a José	Ayudante Cocina			840.000
GARCIA MATEGANZ, Mercedes	Limpiadora			761.600
MENDEZ REY, Agustina	Jefe Superior			1.162.000

Localidad: CEREDELLA (MADRID)

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL "LOS DE MAYO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LAMA BURGOS, M ^a Asunción de	Limpiadora			792.400

Localidad: PUERTO DE NAVACERRADA (MADRID)

CENTRO: ALBERGUE JUVENIL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LATORRE LOPEZ, Antonio	Oficial Mantenimiento			980.000
CUADRA JIMENEZ, Encarnación	Cocinera			980.000
RAFADO RODRIGUEZ, M ^a Pilar	Gobernante			1.033.200
ALONSO RAFADO, Alberto	Ayudante de cocina			840.000
MODREGO SICILIA, Diego	Cocinero			1.103.200
TELLO MUÑOZ DEL CERRO, Emilio	Guarda			761.600
RAFALO GABELLA, Santos	Camarero			823.200
CARTAGENA MARTINEZ, Dolores	Limpiadora			700.000
JIMENEZ BUESA, Julia	Limpiadora			700.000
MARTIN FERNANDEZ, Concepción	Limpiadora			730.800
SANZ MONTERO, Concepción	Limpiadora			730.800
BENITEZ GALLEGO, Amparo	Limpiadora			700.000

Localidad: MADRID

CENTRO: CLUB JUVENIL C/ Huertas

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FERNANDEZ LOPEZ, Estímulo	Conserje (media jornada)			475.000
JIMENEZ GONZALEZ, Aurora	Limpiadora			915.600
				CENTRO: Club JUVENIL, Avda. de La Albufera
MOJENO VELASCO, Pilar	Limpiadora			396.200
				CENTRO: CLUB JUVENIL C/ HORTALEZA, 81
ABRERO ABCOTE, Manuel	Conserje			1.094.800
				CENTRO: Club Juvenil C/ Castellón, 38
JUSTINO LEAL, Carmelo	Limpiadora			977.200
				CENTRO: CLUB JUVENIL C/ Pirineos, 7.
GOTIA SANCHEZ, Marcelino	Camarero			884.800

CENTRO: CLUB JUVENIL. Avda. de América, 13.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PAJARES INFANTES, Nonésio	Camarero			884,800

Localidad: EL PARDO (MADRID)

CENTRO: CLUB JUVENIL EL PARDO.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MONTEJO MARTINEZ, Teodora	Limpiadora			365,400

Localidad: ARANJUEZ (MADRID)

CENTRO: COPPELO SAN ESTEBAN

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PALANCA SANTIAGO, Encarnación	Auxiliar (media jornada)			492,000

Localidad: MADRID

CENTRO: CLUB JUVENIL DE ENTREVÍAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
FLORES HERNANDEZ, Ricardo	Conserje			940,800
ALONSO ALLENDE, Serafina	Limpiadora			761,600
PEREZ GUERRERO, María Antonia	Moza de Servicio			730,800

CENTRO: C.A.S. DE VILLAMERLE. C/ Villatorrada, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
LIZATTI CAGA, M ^a Dolores	Limpiadora			823,200

CENTRO: C.A.S. URBANO, PUEBLA DE LA OLIVA. (FUERCARRAL)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ORTUELA DOMINGUEZ, Francisca	Limpiadora			761,600

2.4. Relación nominal de personal laboral.

INDECO (Convenio de la Enseñanza Privada de no específica otra cosa).

Localidad: MADRID

CENTRO: SEDE PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MIGUEL GASTRE, Francisco de	Jefe Departamento Coord. C.A.S.			1.216,065
VEDRAZA MIR, M ^a Soledad (1)	(En el N ^o 300 de Acción Socio cultural)			1.554,014

(1) Perteneciente al Convenio del Ministerio de Cultura.

CENTRO: AULA DE TERCERA EDAD Y MUJER. C/ Maestro Alcazar, 6.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
CHIERO GONZALEZ, Victoria	Asistente Social			4.017,285
GÓMEZ GARCÍA, M ^a Luz	Profesora			841,155
GARCÍA MARTÍN, Margarita	Profesora			841,155

CENTRO: C.A.S. DE TETUAN. C/ Magdalena Díez, 1. y Pinos Altos, 3

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TRUJANO ROMAN, Araceli	Profesora			156,420
ARELLANO GARCÍA, M ^a Carmen	Profesora			567,460
BLANCO BORTIGUEIRA FELTO, Rogelia-Germana	Profesora			197,955
LEON LORENTE, M ^a Luisa	Profesora			465,045
DAEZ VALDIVIESO, Pilar (1)	Administrativo			536,424
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Francisca	Limpiadora			725,425
GARCÍA MARTÍN, Rafaela	Limpiadora			832,025
GRANADO OPIHUELA, Dolores	Limpiadora			199,095
ESCORIBO BELLOT, Procopia	Limpiadora			180,025

CENTRO: C.A.S. DE SAN BLAS. C/ Liviana, 8.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GUZMÁN NAVARRETE, Ana	Directora			1.214,010
REZOLIZA CONTRERAS, M ^a José	Subdirectora			759,480
ORTIZ DIEZ, Joaquina	Asistente Social			967,590
PEREZ MOLINA, Josefina	Profesora			912,465
FLORES MORALES, Eusebio	Profesora			825,005
ESCORIBO CABRACQUILLA, Marina	Profesora			361,225
ALONSO MONTES, Mercedes	Profesora			473,905
BUENADIEGO GÓMEZ, Carmen	Profesora			162,540
MARTÍN SIERRA, Mercedes	Profesora			79,800
VICENTE CERNUDA, Eusebio	Profesora			68,425
GONZALO MEDRANO, M ^a Teresa (1)	Profesora			714,818
HIGUERAS CUBERO, Marjulina	Limpiadora			415,260

CENTRO: C.A.S. DE CHAMBERI. C/ Fernando de los Ríos,

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
BILZ MORALES, Gerardo	Director			1.200,458
ROMERO HERNÁNDEZ, María Luisa	Subdirectora			1.265,955
SALICRÚ HERNÁNDEZ, Carmen	Profesora			193,095
GARCÍA LARA BERBA, Eivola	Profesora			482,740
GARCÍA GIL, Beatriz	Profesora			174,705
NALDA FURO, Pilar	Limpiadora			381,120

CENTRO: C.A.S. DE VALLECAS. PLENO DE LA D.V.A., s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANZ ARAYO, Julián	Director			1.286.205
FUENTES MARTÍNEZ, Cristina	Subdirectora			1.158.900
ESCOBEDO SALAMANCA, Margarita	Asistente Social			1.116.675
ESQUIVEL GUMIEL, Dolores	Profesora			841.155
IZQUIERDO VECINO, Rosario	Profesora			805.500
VILLA GARCIA, Petra Victoriana	Profesora			841.155
GONZALEZ GIL, Candelas	Profesora			805.500
NUÑEZ ALVAREZ, Victoria	Profesora			450.555
MONTERO CORRALES, Pilar	Profesora			876.810
SILVESTRE RUBIO, Pedro	Conserje			751.080
JIMÉNEZ BERNAL, Justa	Limpiadora			696.870
HERNÁNDEZ GARCÍA, Mamela	Limpiadora			696.870
MUÑOZ HERNÁNDEZ, Francisca	Limpiadora			666.900

CENTRO: C.A.S. DE VILLAVEDE. C/ Villaverde, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JAIME FERNÁNDEZ, Fernando	Director			1.127.355
VIDAL VELOSO, Carmen	Subdirector			1.102.150
ALVAREZ OTERO, Pilar	Profesora			805.500
VALLE DE LUCAS, Juan Ignacio del	Profesor			720.925
COMPE BELMONTE, M ^a Amparo	Profesora			841.155
GIRON BALLESTEROS, Eulalia	Profesora			948.120
GÓMEZ ORTEGA, Lucía	Profesora			841.155
FRAILE SANTIENOS, Socorro del	Profesora			876.810
CASTANER ALONSO, M ^a Jesús	Profesora			405.105
CREGIO REVUELTA, Josefa	Profesora			503.445
GUILLEN VICENTE, Mercedes	Médico			318.390
CRUZ JIMÉNEZ, Rufino de la	Conserje			721.200
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Ana	Limpiadora			756.630
PACHECO SANCHEZ-PASCUALA, Francisca	Limpiadora			696.870
GUTIÉRREZ DE LA FUENTE, Leonorla	Limpiadora			182.025
MONDEFO DELGADO, Julia	Limpiadora			577.350

CENTRO: C.A.S. DE ENTREVÍAS. C/ Sereña, s/n

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
DORRQUERO LOPEZ, Pilar	Subdirectora			1.082.235
RUBIO GONZALEZ, Angeles	A.T.S.			689.735
COLOMO MIRANDA, María Eulalia	Asistente Social			1.116.675
LUENGO TRIGUEROS, María Isabel	Profesora			587.340
PEREZ MONTAÑÉS, María Carmen	Profesora			876.810
SANCHEZ MUÑOZ, Rosa María	Profesora			805.500
BENITO HUÁNEZ, Ana Teresa	Profesora			805.500
MIGUEL SANZ, José Luis	Conserje			751.080
VICO MONTOYA, Rosario	Limpiadora			632.110
CANETE DE FRUITE, Dolores	Limpiadora			241.770
ALVAREZ BENCO, Margarita	Limpiadora			577.350
JUAREZ SERRANO, Sixta (Invalidez provisional. Sustituida interinamente por Chico Ruya, Ana.)	Limpiadora			311.415

CENTRO: C.A.S. DE COLMENAR VIEJO. C/ Gobierno del Cura, 15

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
IBÁÑEZ CARRASCOSA, M ^a Dolores	Directora			986.540
LOPEZ COLMENAREJO, Carmen	Profesora			199.215
TORRES MADRID, Remedios	Profesora			84.315

CENTRO: TALLER DE ARTESANIA DE COLMENAR VIEJO. C/ Gobierno del Cura, 15

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TORRES ARRANZ, Purificación (1)	Jefe de Taller			601.762
BARTOLOME GOMEZ, Josefa Juana	Limpiadora			224.715

CENTRO: C.A.S. DE FUENCARRAL. Poblado de la U.V.A.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
TORRES DOMINGUEZ, Marta	Directora			1.233.255
RODRIGUEZ MASA, Juana María	Subdirectora			1.107.150
SOLIS BALANDIN, Elisa	Asistente Social			1.066.980
MAIA PALAZUELOS, Pilar de la	Asistente Social			1.116.675
GARCIA MEDINA, María Paz	Profesora			805.500
MANCHA CACERES, Antonia	Profesora			841.155
PINELO LOPEZ, Ana María	Profesora			230.130
GOMEZ RENAU, María Luisa (1)	Profesora			721.070
URBANO DELGADO, Asunción (1)	Profesora			1.140.790
GONZALEZ ROIG, Ana	Profesora			419.535
VEGAS SANCHEZ, Juan Manuel	Ordenanza 40 horas semanales			603.030
RODRIGUEZ GONZALEZ, Carmen	Limpiadora			637.110
PANTAGUA MERCHAN, Margarita (1)	Limpiadora			658.406
BARASA SIERRA, Miquel (1)	Mozo			378.000

CENTRO: TALLER ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL SANTA TERESA. Poblado de la U.V.A. FUENCARRAL.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MONJAS OLMO, Heliodora (1)	Jefe de Estudios			1.261.596
BENJAMIN MARTIN, Felisa (1)	Administrativa			1.104.530
LOMBANA LARREA, Carmen (1)	Encargada Laboratorio Logopedia			1.353.506
IZQUIERDO GOMEZ, Daniela (1)	Profesora			664.021
IBENAPES MILLAN, Encarnación (1)	Profesora			1.428.686
ORELBAJA RUIZ, Nieves (1)	Profesora			1.328.432
BLANCO ALONSO, M ^a Carmen (1)	Profesora			1.295.014
MAZAYO GAY, Eva (1)	Profesora			1.295.014
CAMARCO ARROYO, Victoria (1)	Auxiliar Administrativo			112.002
CRUZ BERRAS, Adela (1)	Maestra Taller			980.882
NEVO LOPEZ, Remedios	Profesora			876.810
FERRERO BERCIANO, Carmen (1)	Profesora			761.241
LUCIO LOPEZ, M ^a Paz (1)	Cuidadora			822.000

(1) Pertencientes al Convenio del Ministerio de Cultura.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
ARROYO NOBOA, Antonia (1)	Cocinera			787.542
CUEVAS, SIERRA, Cipriano (1)	Ordenanza			800.436
OCIOA PAREJA, Fuensanta (1)	Limpiadora			658.406
FRIAS ARANTAVEZ, Andrea (1)	Limpiadora			686.812
RUBIO QUIROGA, Isabel (1)	Limpiadora			482.524

CENTRO: C.A.S. DE PAN BENDITO, Camino Viejo de Leganes, 188

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
RASERO BARRAGAN, Manuel	Director			1.233.255
ROJAS ARNAU, Susana	Subdirectora			1.158.990
ALONSO SUAREZ, Rosario	Asistente Social			766.455
MAJORAL GORRIZ, Maria Dolores	Profesora			1.019.430
SANCHEZ FERRERA, Adelaida	Profesora			747.915
RUIPEREZ JIMENEZ, Virginia	Profesora			125.865
ALVAREZ VAQUERO, Julia	Profesora			549.885
UREÑA CREDIAGA, Maria Pilar	Profesora			549.885
QUEVEDO FERROPADRE, Raquel	Profesora			131.970
NIEVES UREÑA, M ^a . Cándida	Profesora			549.885
RTVERA ZUÑIGA, Angeles	Limpiadora			786.510
GOMEZ COMEZ, Julia	Limpiadora			546.075
GONZALEZ GONZALEZ, Carmen (1)	Limpiadora			658.406
CASTRO LEON, Leonor	Limpiadora			412.650
ROMERO MARTINEZ, José (1)	Vigilante			630.000
BONAQUE HUERTAS, Cristobal (1)	Vigilante			658.406
PARRAL JIMENEZ, Manuel (1)	Vigilante			658.406
HERNANDEZ GABARRI, Vicente (1)	Vigilante			630.000
FERNANDEZ GARCIA, Felicitas	Profesora 35 horas semanales			769.845

CENTRO: C.A.S. DE HORTALEZA, Totalde de la U.V.A.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GARCIA PEREZ, Esperanza	Subdirectora			1.262.670
CUADRA FERNANDEZ, Adela de la	Asistente Social			1.216.065
INIGUEZ CAMO, Maria Antonia	A.T.S.			928.230
LEZCANO IZQUIERDO, Rosario	Profesora			983.775
PORRAS FERNANDEZ, Consolación	Profesora			948.120
SAURAS OHON, Alicia	Profesora			912.465
BORRAS FEHRER, Maria Mercedes	Profesora			912.465
PEREZ VERA, Antonio	Profesor			751.530
SANCHEZ HERNANDEZ, Josefa	Profesora			352.305
MARDAN PADON, Mercedes	Profesora			779.070
RUTHER TITTEL, Hermann Manfred	Conserje			721.200
MARTINEZ FERNANDEZ, Rosa	Limpiadora			607.230
ROMERO FERNANDEZ, Catalina	Limpiadora			606.870
FERNANDEZ CAPEZAS, Patrocinio	Limpiadora			726.750
MINOZ HORNOS, Luis	Ordenanza			603.030

(1) Pertenecientes al Convenio del Ministerio de Cultura.

CENTRO: UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL. TOWNADO DE LA D.V.A. HORTALEZA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
JIMENEZ BUESA, Rosario	Profesora			805.500

CENTRO: C.A.S. DE CANTILLERAS. C/ Las Musas, 9/II

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
SANCHEZ SANCHEZ, Rosa Eugenia	Directora			1.180.405
MALLEN SOTO, Celia	Subdirectora			941.905
BORRUE GARCIA, Francisca	Asistente Social			1.166.370
RUBIO BETIO, Jacinta	A.T.S.			1.077.940
COSME BELMONTE, Florentina	Profesora			876.810
LOMBAO JULIO, Indalecio	Profesor			751.540
COUDO RODRIGUEZ, Asunción	Profesora			100.215
HERAS MEDIAVILLA, Maria Rosa de las	Profesora			498.400
MOYA VILLANUEVA, Pilar	Profesora			124.635
IGLESIA RIOPEDERE, Amparo	Profesora			125.805
VILLALBA CAMINERO, M ^a Luisa	Profesora			841.155
MANITIA VALLE, Angel	Conserje			721.200
GARCIA MANCERO, Pilar (Invali.provis. Formulada propuesta sustitución interinamente)	Limpiadora			756.830
PEREZ CORROTO, Elora	Limpiadora			696.870
FERNANDEZ MARCIAMALO, Juana María	Limpiadora			696.870
MADRID DEL VALLE, Maria (1)	Limpiadora			446.180
MARTIN DIAZ, Maria Paz	Profesora			493.885

(1) Perteneciente al Convenio del Ministerio de Cultura.

24 Relación nominal de personal laboral. de Medios de Comunicación Social del Estado.

Localidad: MADRID

CENTRO: (VARIOS CENTROS)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1984		Total anual
		Básicas	Complementarias	
MANCILLA SANCHEZ-TORREDO, Adolfo	Oficial 2 ^a (Bib.Pop. "José Acuña")			1.322.248
PEQUEÑO SANZ, Eusebia	Montador Limpiadora (Bib. Pop. "Menendez Pelayo")			1.239.546
PEQUEÑO SANZ, Asunción	Limpiadora (Bib.Pop."Menendez Pelayo")			538.000
ANTON CARRASCAL, Hermindo	Oficial 2 ^a (Bib.Pop."Moralataz")			1.254.674
RUIZ MARTINEZ, Cándido	Linotipista (Bib.Pop."Usera")			1.329.900
FALOMINO TOSAS, César Augusto	Jefe Sección Admón.(Archivo Histórico Protocolos)			1.046.516
RUIZ ALONSO, Francisco	Oficial 3 ^a (Biblioteca Central)			1.174.080
GAYO PEREZ, Miquel	Motociclista (Biblioteca Central)			1.270.544
MUÑOZ MESA, Julio	Linotipista (Bibl."La Latina")			1.335.446
PASTOR GOMEZ, José	Repartidor de Prensa (Bibl.Pública)			1.254.146
SAN JUAN SAN JUAN, Edo-fonso	Ordenanza (Bibl.Pública)			1.072.886
JULIAN FALOMINO, M ^a Teresa	Oficial 2 ^a (Bib.Pop."Ruiz Egea")			1.191.280

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
NAVARRO HERNANZ, Alfonso	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.386.070
FABREGUES CIFUENTES, F. José	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.172.150
SANTIEZ COBO, Julian	Ayudante 2ª Red. (Bib. Pop. Usara)			1.141.784
PÉREZ LOPEZ, Rafael	Oficial 3ª (Biblioteca Central)			1.185.866
PASCUAL MOJARRO, José-Tomás	Oficial 3ª (Biblio. Menéndez Pelayo)			1.393.084
RAMÍREZ ARANDA, Jesús	Oficial 2ª (Biblioteca Morátaza)			1.483.846
ANULA SOTO, Salvador	Corrector (Biblioteca Morátaza)			1.523.508
MELERO PAJARES, Arsenio	Oficial 1ª (Bibliotecas Populares)			1.334.331
ANSEDE LOPEZ, Manuel	Linotipista (Bibli. "Acuña")			1.427.208
SANCHEZ-BEATO PARRAGA, Luis	Jefe de Equipo Composición (Bibli. "Menéndez Pelayo")			1.406.588
SALAS MONTERO, Luisa	Limpiadora (C.A.S. Villaverde)			375.844
MUÑOZ LOPEZ, Angel	Jefe de Taller (Bibliote. Popular)			2.344.916
SANCHEZ MARTI, Jose	Jefe Sección Rotativa (Bib. Pop.)			1.503.470
PÉREZ SAN JOSE, Eutiquio	Oficial 1ª (Bibliotecas Populares)			1.632.092
TRIBALDOS MORENO, Juan	Técnico (Bibliotecas Populares)			1.686.441
FUENTE ANTON, Marcos-Felipe de la	Oficial 2ª (Bibliotecas Populares)			1.487.780
GARCIA ARANDA, Manuel	Linotipista (Bibliotecas Populares)			1.274.448
GONZALEZ ASENJO, Nicomedes	Portero-Subalterno (Bibli. Popula)			1.076.254

24 Relación nominal de personal laboral. (Convenio Patronato Nacional de Mexico)

Localidad: ALCALA DE HENARES (MADRID)

CENTRO: CASA NATAL DE CERVANTES

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
PÍÑERO HERMIÑA, Mª Elena	Limpiadora Nivel 8 (media jornada)			370.000

24 Relación nominal de personal laboral. DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Localidad: MADRID

CENTRO: AULA DE TERCERA EDAD Y MUJER. C/ Maestro Alonso, 6.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
GÓMEZ MARTEL, Ana Mª (1)	A.T.S. (6 horas)			700.770
SANTANA HERNANDEZ, Esther (2)	Limpiadora (7 horas)			664.411

(1) Perteneciente al Convenio establecimientos Sanitarios

(2) Perteneciente al Convenio de la Construcción.

24 Relación nominal de personal laboral. CONVENIO COLECTIVO DE "TEATROS NACIONALES Y FESTIVALES DE ESPAÑA"

Localidad: EL ESPORIAL (Madrid)

CENTRO: REAL COLLEJO CARLOS III

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones 1983		Total anual
		Básicas	Complementarias	
V A C A N T E	Técnico de electricidad			1.049.400 (1)
V A C A N T E	Técnico de Franja			1.049.400 (1)

(1) Incluye plus de localización de 1.000 ptas/mes.

(Continúa)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8993
(Conclusión)

REAL DECRETO 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura. (Conclusión.)

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura, aprobados por Real Decreto 680/1985, de 19 de abril. (Conclusión.)

NÚMERO DE FUNCIONARIOS POR CUERPOS O ESCALAS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE " MADRID "

Cuerpo o Escala	Número de funcionarios	Cuerpo o Escala	Número de funcionarios
Cuerpo General Técnico	1	Ayudantes Archivos, Bibliotecas y Museos	13
Cuerpo General Administrativo	4	Agrupación temporal militar - Auxiliares	2
Cuerpo General Auxiliar	17	Agrupación temporal militar - Subalternos	11
Cuerpo General Subalterno	2	Letrados A.I.S.S.	1
Técnicos a extinguir	4	Administrativos A.I.S.S.	3
Administrativos a extinguir	25	Auxiliares A.I.S.S.	7
Auxiliares a extinguir	46	Subalternos A.I.S.S.	3
Subalternos a extinguir	10	Administrativos Organismo Autónomo Teatros Nacional	1
Técnicos Administrativos a extinguir	15	Tec. Adm. Organismo Autónomo Editora Nacional	1
Oficiales Instructores a extinguir	29	Interinc. Junta Conservación Obras de Arte	1
Inspectores de Prensa	1	T O T A L	201
Facultativos Archivos y Bibliotecas	4		

NOTA: No están incluidas las tres vacantes.

NÚMERO DE FUNCIONARIOS QUE SE TRANSFIEREN POR NIVELES A LA COMUNIDAD DE MADRID

NOTA.- Incluidas las 3 vacantes y excluido el nivel de la Subdirección General de Bibliotecas

PROVINCIA	5	6	7	8	9	10	11	12	14	17	18	22	23	24	26	27	28	30	TOTAL
MADRID.....	22	36	23	45	3	1	20	1	3	30	1	9	1	4	1	1	1	1	203

3.1.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.983.
(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	T O T A L.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
22.01.110	53.190	-	-	-	-	53.190
22.01.122	-	-	553	-	-	553
22.03.112	-	-	67.120	-	-	67.120
22.03.114	-	-	24.622	-	-	24.622
22.03.115	-	-	40.510	-	-	40.510
22.03.116	-	-	8.834	-	-	8.834
22.06.112	-	-	1.862	-	-	1.862
22.06.114	-	-	2.559	-	-	2.559
22.06.115	-	-	2.838	-	-	2.838
22.06.116	-	-	1.629	-	-	1.629
22.06.181	-	-	12	-	-	12
SUBTOTAL SECCION 22	53.190	-	150.539	-	-	203.729

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
24.01.112	2.906	-	5.629	-	-	8.535
24.01.113	359	-	14.897	-	-	15.256
24.01.114	105	-	-	-	-	105
24.01.122	41.087	-	70.537	-	-	111.624
24.01.161	31.156	-	223.991	-	-	255.147
24.01.171	1.243	-	-	-	-	1.243
24.01.172	2.047	-	18.367	-	-	20.414
24.01.173	57	-	-	-	-	57
24.01.181	17.571	-	117.207	-	-	134.778
SUBTOTAL SECCION 24	96.531	-	450.628	-	-	547.159
31.02.141	-	-	621	-	-	621
SUBTOTAL SECCION 31	-	-	621	-	-	621
TOTAL CAPITULO I	149.721	-	601.788	-	-	751.509
<u>CAPITULO II</u>						
24.01.211	-	-	3.646	-	-	3.646
24.01.221	-	-	40.140	-	-	40.140
24.01.222	-	-	18.755	-	-	18.755
24.01.231	-	-	24	-	-	24
24.01.232	-	-	5.783	-	-	5.783
24.01.233	-	-	421	-	-	421
24.01.234	-	-	23	-	-	23
24.01.235	-	-	7.814	-	-	7.814
24.01.241	-	-	8.104	-	-	8.104
24.01.251	-	-	1.014	-	-	1.014
24.01.255	-	-	963	-	-	963
24.01.256	-	-	1.297	-	-	1.297
24.01.257	-	-	1.448	-	-	1.448
24.01.271	-	-	4.375	-	-	4.375
24.01.282	-	-	96	-	-	96
TOTAL SERVICIO 01	-	-	93.903	-	-	93.903
24.02.253	-	-	8.492	-	-	8.492
24.02.254	-	-	-	-	-	-
24.02.283	-	-	738	-	-	738
TOTAL SERVICIO 02	-	-	9.230	-	-	9.230
24.03.211	-	-	200	-	-	200
24.03.222	-	-	691	-	-	691
24.03.235	-	-	41	-	-	41
24.03.253	-	-	405	-	-	405
24.03.257	-	-	11.149	-	-	11.149
24.03.271	-	-	138	-	-	138
24.03.281	-	-	894	-	-	894
24.03.282	-	-	74	-	-	74
24.03.283	-	-	104	-	-	104
TOTAL SERVICIO 03	-	-	13.696	-	-	13.696
24.04.211	-	-	8	-	-	8
24.04.233	-	-	70	-	-	70
24.04.256	-	-	694	-	-	694
24.04.281	-	-	223	-	-	223
24.04.285	-	-	784	-	-	784
TOTAL SERVICIO 04	-	-	1.779	-	-	1.779
24.05.253	-	-	370	-	-	370
24.05.257	-	-	1.221	-	-	1.221

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTO DE INVERSION	TOTAL
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
TOTAL SERVICIO 05	-	-	1.591	-	-	1.591
24.06.211	-	-	28	-	-	28
24.06.222	-	-	2.986	-	-	2.986
24.06.223	-	-	1.157	-	-	1.157
24.06.257	-	-	6.693	-	-	6.693
24.06.271	-	-	326	-	-	326
24.06.281	-	-	2.797	-	-	2.797
24.06.283	-	-	1.273	-	-	1.273
TOTAL SERVICIO 06	-	-	15.260	-	-	15.260
24.07.211	-	-	1.875	-	-	1.875
24.07.222	-	-	9.350	-	-	9.350
24.07.233	-	-	637	-	-	637
24.07.235.1	-	-	1.550	-	-	1.550
24.07.235.2	-	-	71	-	-	71
24.07.253	-	-	21.798	-	-	21.798
24.07.256	-	-	1.421	-	-	1.421
24.07.257	-	-	3.949	-	-	3.949
24.07.281	-	-	2.370	-	-	2.370
24.07.282	-	-	576	-	-	576
24.07.283	-	-	55	-	-	55
TOTAL SERVICIO 07	-	-	43.652	-	-	43.652
TOTAL CAPITULO II	-	-	179.111	-	-	179.111
<u>CAPITULO VI</u>	-	-	-	-	-	-
CREDITOS:	-	-	-	-	-	-
24.01.611	-	-	-	-	1.885	1.885
24.01.612	-	-	-	-	2.291	2.291
TOTAL SERVICIO 01	-	-	-	-	4.176	4.176
24.03.611	-	-	-	-	133.754	133.754
24.03.621	-	-	-	-	16.175	16.175
TOTAL SERVICIO 03	-	-	-	-	149.929	149.929
24.04.611	-	-	-	-	1.561	1.561
TOTAL SERVICIO 04	-	-	-	-	1.561	1.561
TOTAL CAPITULO VI	-	-	-	-	155.666	155.666
TOTAL COSTES	-	-	-	-	-	1.086.286
RECURSOS:	-	-	-	-	-	-
TASAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS	-	-	-	-	-	-
CARGA ASUMIDA NETA	-	-	-	-	-	1.086.286

3.1.2. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "PATRONATO NACIONAL DE MUSEOS" DE 1.983

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	TOTAL.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
24/33.161			371			371
24/33.181			122			122
TOTAL CAPITULO I			493			493
<u>CAPITULO II</u>						
24/33.211			75			75
24/33.222			350			350
24/33.253			75			75
TOTAL CAPITULO II			500			500
TOTAL COSTES			993			993
RECURSOS:						
24/33.322						120
TOTAL RECURSOS:						120
CARGA NETA ASUMIDA						873

3.1.3 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "TEATROS NACIONALES Y FESTIVALES DE ESPANA".

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	TOTAL.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
24/71.114			829			829
24/71.122			980			980
24/71.161			2.099			2.099
24/71.181			1.132			1.132
TOTAL CAPITULO I			5.040			5.040
<u>CAPITULO II</u>						
24/71.221			14.056			14.056
24/71.241			641			641
24/71.257			29.442			29.442
TOTAL CAPITULO II			44.139			44.139
TOTAL COSTES			49.179			49.179
RECURSOS:						
24/71.39.			-			5.697
TOTAL RECURSOS			-			5.697
CARGA ASUMIDA NETA			-			43.482

3.1.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA" de 1.983.

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	TOTAL.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
24.76.161	4.699		90.703			95.402
24.76.161	786		2.100			2.886
24.76.165	-		117.107			117.107
21.76.173	3.526		3.207			6.733
21.76.181	1.738		29.299			31.037
21.76.184	310		980			1.290
21.76.185	-		34.527			34.527
TOTAL CAPITULO I	11.059		277.923			288.982
<u>CAPITULO II</u>						
24.76.211	1.861		1.796			3.657
21.76.221	653		1.992			2.645
24.76.222	3.848		32.624			36.472
24.76.231	1.975		-			1.975
21.76.232	231		-			231
21.76.233	2.446		223			2.669
24.76.235	2.101		2.846			4.947
24.76.241	159		1.708			1.867
24.76.251	99		-			99
24.76.255	98		178			276
24.76.257	-		15.031			15.031
21.76.271	1.247		8.697			9.944
24.76.281	102		-			102
24.76.285	270		115			385
24.76.291	271		-			271
TOTAL CAPITULO II	15.361		65.210			80.571
<u>CAPITULO VI</u>						
011	-		-			
TOTAL CAPITULO VI	-		-		32.940	32.940
<u>CAPITULO X</u>						
24.76.1031	41.266		48.973			90.239
TOTAL CAPITULO X	41.266		48.973			90.239
TOTAL COSTES:	67.686		392.106		32.940	492.732
RECURSOS:						
24.76.321						2.357
24.76.1031						530
24.76.1051						29.225
24.76.1052						18.424
24.76.1053						67.641
24.76.1054						3.612
24.76.1055						17.950
24.76.1056						3.986
TOTAL RECURSOS:						143.725
CARGA ASUMIDA NETA						349.007

3.1.5. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO "MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO" DE 1.983.

(miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTO DE INVERSION	T O T A L.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO		
<u>CAPITULO I</u>						
24/73.161			41.776			41.776
24/73.181			13.786			13.786
TOTAL CAPITULO I			55.562			55.562
<u>CAPITULO II</u>						
24/73.222			3.010			3.010
24/73.233			90			90
24/73.257			23			23
24/73.261			290			290
TOTAL CAPITULO II			3.413			3.413
TOTAL COSTES			58.975			58.975
RECURSOS:						-
TOTAL RECURSOS						-
CARGA ASUMIDA NETA						58.975

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA QUE SE TRASPASAN A MADRID, CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS PATRONATO NACIONAL DE MUSEOS, JUNTA COORDINADORA DE ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS CULTURALES, TEATROS NACIONALES Y FESTIVALES DE ESPAÑA E INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA PARA 1.985

(miles de pts.)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
A) DOTACIONES:			
24.01.133.B.150	2.347	1.174	
24.01.451.A.130.0	2.700	1.350	
24.01.451.A.160.0	891	446	
24.02.451.A.130	1.694	847	
24.02.451.A.160.0	559	279	
24.02.454.A.130	1.611	806	
24.02.454.A.160.0	532	266	
24.03.451.A.120.0	106.700	53.350	
24.03.451.A.120.1	42.376	21.188	
24.03.451.A.130	15.873	7.936	
24.03.451.A.160.0	33.471	16.735	
24.03.451.A.161.9	403	201	
24.03.451.A.162.0	111	55	
24.04.452.A.120.0	7.760	3.880	
24.04.452.A.120.1	2.817	1.408	
24.04.452.A.130	855	427	
24.04.452.A.141.0	723	361	
24.04.452.A.160.0	2.114	1.057	
24.04.458.A.120.0	990	495	
24.04.458.A.120.1	470	235	
24.04.458.A.130	11.194	5.597	
24.04.458.A.160.0	3.694	1.847	
24.04.458.A.162.0	85	43	
24.05.456.C.130	1.573	786	
24.05.456.C.160.0	519	260	
24.07.455.A.141.0	1.410	705	
24.07.455.A.160.0	465	233	
24.08.452.B.120.0	42.888	21.944	
24.08.452.B.120.1	19.888	9.944	
24.08.452.B.130	77.915	38.957	
24.08.452.B.141.0	16.597	8.299	
24.08.452.B.160.0	34.902	17.451	
24.08.452.B.161.9	61	31	
24.08.454.A.120.0	1.650	825	
24.08.454.A.120.1	668	334	
24.08.454.A.130	855	428	
24.08.454.A.160.0	667	333	
24/103.453.A.120.0	616	308	
24/103.453.A.120.1	278	139	
24/103.453.A.130	421	211	
24/103.453.A.160.0	138	69	
24/104.455.C.120.0	16.717	8.368	
24/104.455.C.120.1	5.955	2.978	
24/104.455.C.130	155.187	77.593	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
24/104.455.C.141.0	3.511	1.756	
24/104.455.C.150	1.510	755	
24/104.455.C.160.0	56.273	28.137	
24/201.456.B.120.0	940	470	
24/201.456.B.120.1	1.111	556	
24/201.456.B.130	2.381	1.190	
24/201.456.B.160.0	1.284	642	
24/204.455.A.120.0	16.811	8.405	
24/204.455.A.120.1	2.467	1.234	
24/204.455.A.130	4.934	2.467	
24/204.455.A.160.0	235.698	117.849	
24/204.455.A.131	2.382	1.191	
24/204.455.A.141	3.636	1.818	
24/204.455.A.150	253	127	
24/204.455.A.160.0	77.858	38.929	
24/204.455.A.161.9	192	96	
31/02.631.L.130	47.382	23.691	
31/02.631.L.160.0	15.636	7.818	
24.01.451.A.226	4.000	2.000	
24.01.455.C.226	41.882	22.441	
24.02.451.A.220	9.067	4.533	
24.02.451.A.226	9.813	4.906	
24.05.45.A.227	853	427	
24.03.451.A.202	20.194	10.097	
24.03.451.A.212	2.000	1.000	
24.03.451.A.220	1.000	500	
24.03.451.A.226	2.400	1.200	
24.03.451.A.230	1.600	800	
24.04.133.B.226	1.100	550	
24.04.133.B.227	1.368	684	
24.04.452.A.220	2.215	1.108	
24.04.452.A.221	798	399	
24.04.452.A.222	47	23	
24.04.452.A.226	2.200	1.100	
24.04.452.A.227	153	77	
24.04.453.A.220	3.314	1.657	
24.04.453.B.220	3.000	1.500	
24.04.453.B.222	1.814	907	
24.04.458.A.220	1.814	907	
24.04.458.A.226	2.500	1.250	
24.04.458.B.220	4.498	2.249	
24.05.456.C.226	2.056	1.028	
24.06.133.B.226	10.906	5.452	
24.07.455.A.220	4.409	2.205	
24.07.455.A.226	4.406	2.204	
24.05.452.B.220	8.000	4.000	
24.05.452.B.222	2.000	1.000	
24.05.452.B.223	873	436	
24.05.452.B.226	14.440	7.220	

